



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES
MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA, AÑO 2023.**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN
DE TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORA:

Norma Cecilia Morocho Ashqui

LA LIBERTAD – ECUADOR

DICIEMBRE - 2024

APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, **“CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”**, elaborado por la Srta. Norma Cecilia Morocho Ashqui, egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.
Profesor Tutor

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Titulación denominado **“CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS “FERIA LIBRE” DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Norma Cecilia Morocho Ashqui con cédula de identidad número 245077117-1 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Norma Cecilia Morocho Ashqui

C.C. No.: 245077117-1

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios, quien me ha dado la fortaleza, sabiduría y guía necesaria para culminar este proyecto. Así mismo a mis padres, por su amor incondicional, su apoyo constante y por ser mi mayor inspiración en cada paso de mi formación académica y personal. Y para terminar a mis docentes, por compartir sus conocimientos, por su paciencia y dedicación, que han sido fundamentales en mi crecimiento profesional. Gracias a todos ustedes, hoy cumplo una meta más en mi vida.


Dedicatoria

Dedico este proyecto de integración curricular a Dios por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino, a mis padres Pedro Morocho León y María Nicolasa Ashqui Janeta por darme la vida, por su amor incondicional, sacrificio y apoyo constante, quienes con su ejemplo y esfuerzo me han motivado a alcanzar este logro, también a mis hermanos quienes me inspiraron y me brindaron sus consejos y cariño. A todos ustedes, mi más profundo agradecimiento.

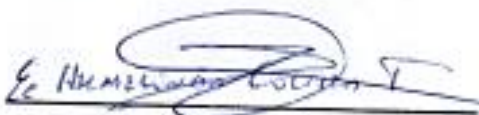
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



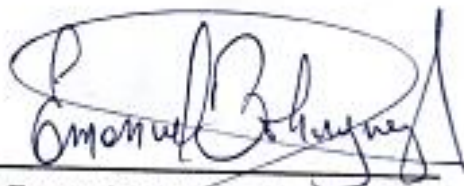
Ing. Wilson Toro Álava, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA



Econ. Margarita Panchana Panchana; MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA



Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.
PROFESOR TUTOR



Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MSc.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



Lic. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

ÍNDICE

Introducción	13
Planteamiento de problema	14
Formulación del problema	16
Sistematización	16
Objetivos	16
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos	16
Justificación	16
Mapeo.....	17
Capitulo I. Marco Referencial.....	18
Revisión Literaria.....	18
Desarrollo de teorías y conceptos	21
<i>Cultura Tributaria</i>	21
Conciencia Tributaria.....	22
<i>Valores</i>	23
<i>Formación Tributaria</i>	23
<i>Evasión Tributaria</i>	23
Cumplimiento Tributario	24
<i>RIMPE</i>	24
<i>Deberes formales</i>	25
<i>Sanciones y Beneficios Tributarios</i>	25
Educación Tributaria.....	26
<i>Difusión a través de medios de comunicación</i>	26
<i>Servicio de orientación al contribuyente</i>	27
Fundamentos Legales.....	27

Capítulo II. Metodología.....	31
Diseño de la Investigación	31
Métodos de la Investigación	31
Población y Muestra.....	32
<i>Población</i>	32
<i>Muestra</i>	32
Recolección y procesamiento de datos	33
<i>Encuesta</i>	33
<i>Procesamiento de datos</i>	33
<i>Validación de los instrumento</i>	34
<i>Confiabilidad de los instrumento</i>	34
Prueba Piloto.....	34
Capitulo III. Resultados y Discusión	36
Análisis de datos	36
<i>Análisis de encuesta</i>	36
Discusión.....	55
Conclusión	56
Recomendaciones.....	57
Referencias.....	58

Índice de Tabla

Tabla 1 Población.....	32
Tabla 2 Muestra.....	32
Tabla 3 Alfa de Cronbach	35
Tabla 4 Sexo de quienes atienden los negocios	36
Tabla 5 Edad de los comerciantes	37
Tabla 6 Nivel de educación.....	38
Tabla 7 Estado civil.....	39
Tabla 8 Conocimiento de obligaciones tributarias	40
Tabla 9 Percepción de responsabilidad ética.....	41
Tabla 10 Conocimiento de tributario.....	42
Tabla 11 Capacitación tributaria	43
Tabla 12 Conciencia sobre las consecuencias de la evasión fiscal	44
Tabla 13 Conocimiento sobre los requisitos en el RIMPE	45
Tabla 14 Régimen tributario de los comerciantes	46
Tabla 15 Tipo de comprobantes que emite	47
Tabla 16 Tipo de Declaración de impuesto que emite	48
Tabla 17 Cumplimiento con el pago de tributos en el 2023.....	49
Tabla 18 Posibilidad de obtener microcréditos	50
Tabla 19 Tipo de sanción	51
Tabla 20 Evaluación sobre la difusión tributaria.....	52
Tabla 21 Accesibilidad a los servicios de capacitación del SRI	53
Tabla 22 Utilidad de Servicios de Capacitación	54

Índice de figuras

Figura 1 Sexo de comerciantes	36
Figura 2 Edades de los comerciantes	37
Figura 3 Nivel de educación	38
Figura 4 Edades de los comerciantes	39
Figura 5 Conocimiento de Obligaciones tributarias.....	40
Figura 6 Responsabilidad ética en el pago de impuestos	41
Figura 7 Conocimiento Tributario	42
Figura 8 Capacitaciones Tributarias.....	43
Figura 9 Consecuencia de la evasión fiscal.....	44
Figura 10 Conocimiento de requisitos del RIMPE	45
Figura 11 Tipo de Régimen Tributario	46
Figura 12 Comprobantes Emitidos.....	47
Figura 13 Tipo de Declaración.....	48
Figura 14 Cumplimiento con el pago de tributos año 2023	49
Figura 15 Posibilidad de Microcréditos	50
Figura 16 Sanción por incumplimiento tributario.....	51
Figura 17 Efectividad de divulgación tributaria por parte de los medios de comunicación	52
Figura 18 Accesibilidad a los servicios de capacitación emitidos por el SRI	53
Figura 19 Utilidad de los servicios de Capacitación.....	54

Apendice

Apéndice 1. Matriz de consistencia.....	63
Apéndice 2. Cronograma.....	64
Apéndice 3. Ficha de control de tutorías	65
Apéndice 4. Encuesta	65
Apéndice 5. Encuesta realizada.....	68
Apéndice 6. Encuesta en formulario de Google forms	70
Apéndice 7. Comerciantes de la Asociación Feria Libre	71



**CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES
MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA, AÑO 2023.**

AUTOR:

Morocho Ashqui Norma Cecilia

TUTOR:

Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.

Resumen

La cultura tributaria constituye un tema de gran relevancia y responsabilidad social debido a su impacto directo en la economía, ya que el impuesto representa una fuente constante y fundamental de ingresos para el Estado ecuatoriano. El objetivo general es caracterizar y comprender la cultura tributaria en este mercado, utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental y transversal, con un alcance descriptivo, se aplicó técnicas de encuesta por medio de cuestionarios y de forma online de manera formal. Para ello, se empleó el métodos inductivo, bibliográfico y analítico, con una población conformada por 105 negocios de la asociación Feria Libre, con una muestra no probabilista de 50 negocios, lo cual permitió obtener información relevante sobre la disciplina tributaria, si también se realizó una prueba piloto para determinar la confiabilidad de las preguntas planteadas. Como resultado principal se evidencia un bajo nivel cumplimiento de obligaciones fiscales y la falta de conocimiento en temas tributarios. En conclusión, se destaca la importancia de implementar programas de capacitación y sensibilización que fomenten una cultura tributaria más sólida y comprometida. Se sugiere que la asociación en coordinación con las autoridades de control desarrollar estrategias que promuevan el cumplimiento tributario y fortalezcan la relación entre comerciantes y Estado, contribuyendo así al crecimiento sostenible de la economía local, así mismo se recomienda que exista en la asociación un punto de orientación dirigido a la atención personalizada de los comerciantes y así aumentar el cumplimiento tributario.

Palabras clave: Cultura tributaria, Conciencia tributaria, Cumplimiento tributario, Educación Tributaria



**CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES
MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA
DE SANTA ELENA, AÑO 2023.**

AUTOR:

Morocho Ashqui Norma Cecilia

TUTOR:

Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.

Abstract

Tax culture is a topic of great relevance and social responsibility due to its direct impact on the economy, since taxes represent a constant and fundamental source of income for the Ecuadorian State. The general objective is to characterize and understand the tax culture in this market, using a quantitative approach and a non-experimental and transversal design, with a descriptive scope, survey techniques were applied through questionnaires and online in a formal manner. To do this, the inductive, bibliographic and analytical methods were used, with a population made up of 105 businesses from the Feria Libre association, with a non-probabilistic sample of 50 businesses, which allowed obtaining relevant information on tax discipline, and a pilot test was also carried out to determine the reliability of the questions posed. The main result is a low level of compliance with tax obligations and a lack of knowledge on tax issues. In conclusion, the importance of implementing training and awareness programs that promote a stronger and more committed tax culture is highlighted. It is suggested that the association, in coordination with the control authorities, develop strategies that promote tax compliance and strengthen the relationship between merchants and the State, thus contributing to the sustainable growth of the local economy. It is also recommended that there be an orientation point in the association aimed at personalized attention to merchants and thus increase tax compliance.

Key words: Tax culture, Tax awareness, Tax compliance, Tax Education

Introducción

La cultura tributaria predomina significativamente en el desarrollo económico y social de una nación. Por lo cual, se espera impulsar el cumplimiento voluntario de las responsabilidades tributarias por parte de los ciudadanos; es importante tener en cuenta que el impuesto es la fuente constante de ingresos para el Estado ecuatoriano asegurando la sostenibilidad de los sistemas fiscales y el adecuado movimiento de las economías, el bajo nivel cognitivo en materia tributaria en los habitantes genera la indiferencia en el cumplimiento de la legislación vigente.

De acuerdo a Onofre et al., (2017) en su investigación bajo la modalidad de artículo científico titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos”, destacaron la importancia de fomentar la disciplina tributaria en los comerciantes, como parte integral de las estrategias de desarrollo y gobernanza de un Estado. De igual forma, un aumento en la conciencia tributaria sobre la sencibilidad fiscal, cobinado con una persecucion clara de riesgo asociado al incumplimiento, contribuiran a la reduccion de los altos niveles de evasión, que es tema destacado en las agendas políticas nacionales, dado su impacto negativo en la estabilidad económica y su efecto directo en la financiación de los servicios publicos principales.

De manera similar Torres (2023) describió a la cultura tributaria como el conjunto de comportamientos que los ciudadanos asumen con respecto a sus derechos y obligaciones tributarias. Este concepto implica la responsabilidades de cumplir con las disposiciones ficales dentro de los plazos establecidos, adoptando una actitud positiva y respetando las normas legales. No obstante, en la mayoría de países de america latina, se percibe una limitada capacidad para cumplir las obligaciones fiscales, lo que representa un desafio significativo para los procesos de recaudación.

Por otro lado, el presente trabajo de titulacion denominado “Cultura Tributaria en la Asociación de comerciantes minoristas Feria Libre del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, Año 2023”, es de importancia, para que los comerciantes tengan un adecuado nivel de cultura tributaria, reduciendo así los efectos negativos por el desconocimiento o la evasión de impuestos para así promover un ambiente de negocios más justo y transparente y ayudar al crecimiento de la buena cultura tributaria no solo en beneficio propio, sino también del país.

Planteamiento de problema

La cultura tributaria reviste una importancia fundamental para el desarrollo económico de cualquier país, garantizando que los ingresos generados a través de los impuestos sean utilizados para financiar servicios públicos esenciales, resaltando que el cumplimiento de estas obligaciones no es un acto trivial, sino también un compromiso que refleja la responsabilidad personal.

En el artículo realizado en Cuba por González y Gancedo (2020) titulada “La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolverse” se coincide en que en los países de Centroamérica enfrentan un cumplimiento tributario limitado, debido principalmente a la falta de programas sólidos y consistentes que promuevan la cultura fiscal adecuada. Según los autores, muchos ciudadanos no pagan impuestos, y quienes lo hacen suelen cometer irregularidades. Ante esta problemática, se destacó la necesidad de diseñar estrategias efectivas que proporcionen información y herramientas para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, considerando las constantes actualizaciones en las leyes fiscales.

De manera similar, Ordoñez y Chapoñan (2020), en su tesis denominada “Cultura Tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias” detectaron que en Perú el 57% de ciudadanos no cumplen con la declaración de impuesto dentro de los plazos establecidos. Este incumplimiento se atribuye a una reacción psicológica de rechazo hacia el pago de obligaciones fiscales. Entre los impuestos más importantes, el Impuesto General a los Negocios y la tributación sobre la renta son los que mayor ingresos aportan al gobierno, aunque la recaudación en estos rubros es inadecuada.

En cuanto a la situación del país, Moran (2020) menciona que en 2019 se registró el mayor aumento en la recaudación del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, que fueron fundamentales para sustentar el Presupuesto General del Estado (PGE). A pesar de que el sistema tributario ha sido establecido por el gobierno y se considera eficiente, persisten irregularidades en la recaudación. Uno de los principales problemas es la falta de cultura tributaria y la evasión fiscal, lo que limita el presupuesto destinado a áreas más importantes del país.

En el contexto de Ecuador, Saraguro y Garzón (2023) revelaron que el 62,30% de la población carece de conocimientos sólidos sobre tributación. Esta falta de conocimiento genera desconfianza hacia el sistema fiscal, lo que contribuye al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Muchos ciudadanos consideran que los

recursos recaudados no son utilizados de manera adecuada, debido a la baja calidad de los servicios públicos ofrecidos por el estado.

Por otro lado, Mendieta (2020) identificó que, en la provincia de Santa Elena, el 54% de ciudadanos no están interesados en contribuir al estado mediante el pago de impuestos, mientras que un 40% no lo hacen por desconocimiento en sus deberes fiscales. Esto resalta la importancia del objetivo principal del servicio de rentas internas, que es aumentar el cumplimiento voluntario de los impuestos.

Finalmente Suarez (2022) indico que es crucial para los empresarios y contribuyentes conocer cómo cumplir con las obligaciones tributarias para evitar caer en mora. Esto se debe a que en la actualidad existen irregulares que contribuyen a una mala práctica de declaración, como lo demuestra un estudio realizado en Medellín, Colombia, que destaca que la cultura tributaria difiere de las obligaciones de los contribuyentes.

La investigación se llevó a cabo en la Provincia de Santa Elena, en la Asociación de comerciantes minoristas “Feria Libre”, que inició sus actividades el 14 de febrero de 1990, consta de 105 negocios de 20 metros cuadrados cada uno. Ubicado en la av. 7ma calle 21, en el cantón La Libertad. Donde se ofrece la venta de legumbres y víveres de primera necesidad, para el beneficio de la comunidad, sim embargo, dentro de su cultura tributaria se identificaron los siguiente problemas:

La complejidad del sistema fiscal, con sus regulaciones minuciosas y reglamentos complicados, provocan desconocimiento en la población. Los comerciantes, en particular, tienden a percibir los impuestos como cargas en lugar de contribuciones. Esta percepción dificulta que comprendan la importancia de aportar, por tal razón es muy difícil promover comportamientos responsables en materia fiscal.

En la provincia numerosos comerciantes ignoran sus deberes tributarias, lo cual puede conducir a la evasión de impuestos. Este problema no solo repercute en la economía, también genera una rivalidad injusta entre los ciudadanos y el servicio de rentas internas.

Uno de los desafíos evidentes es la ausencia de programas educativos en temas tributarios, el cual dificulta a los comerciantes a cumplir correctamente con sus deberes tributarios.

Formulación del problema

¿De qué forma se da la cultura tributaria en los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena en el año 2023?

Sistematización

- ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria que poseen los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre, año 2023?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento tributario en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre, año 2023?
- ¿Cómo la educación tributaria incide en la declaración y pago oportuno de impuestos por parte de los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre, año 2023?

Objetivos

Objetivo general

Analizar la cultura tributaria en los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, durante el año 2023, mediante la aplicación de encuestas, con la intención de conocer la situación actual de los negocios en cuanto a la conciencia, cumplimiento y educación tributaria.

Objetivos específicos

- Identificar, el nivel de conciencia tributaria que poseen los comerciantes de la Asociación Feria Libre.
- Determinar el grado de cumplimiento tributario que existe en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre.
- Evaluar el nivel de educación tributaria que poseen los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre y como este incide en su comportamiento fiscal.

Justificación

Para el presente trabajo de investigación se determinó una justificación teórica, basada en la recopilación de información de artículos científicos, libros y tesis a nivel nacional e internacional, con respecto a la importancia que tiene la correcta implementación de una cultura tributaria tanto para los contribuyentes como para el estado, además de proveer de la información necesaria para que los negocios se desarrollen de una mejor manera.

Respecto a la justificación práctica del trabajo de investigación, nos permitió determinar cuáles son los puntos principales que llevan a los comerciantes de la asociación Feria Libre a cumplir o no con sus obligaciones tributarias; por este motivo, los resultados de la investigación “Cultura Tributaria en la Asociación de comerciantes minoristas Feria Libre del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año, 2023”, proporcionar información que ayude a comprender mejor la cultura tributaria y las obligaciones que tienen con el Estado como resultado de sus negocios.

Mapeo

El trabajo investigativo se organizó de la siguiente manera: en la introducción se presentó el planteamiento del problema, sistematización y formulación del problema, como también los objetivos, justificación y mapeo. Como segundo punto, se presenta el capítulo I; en este se encuentra el marco referencial, donde se realizó la revisión literaria correspondiente, así como el desarrollo de teorías, conceptos y fundamentos legales en el capítulo II, se detalla la metodología utilizada en la investigación, el tipo, las técnicas y los instrumentos utilizados para recopilar información. Finalmente, el trabajo concluye con el capítulo III, que habla sobre el análisis de resultados y discusión el cual incluye, el análisis de datos, discusión, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión Literaria

Durante el proceso de investigación, es importante citar las publicaciones previamente utilizadas. Estas publicaciones agregaron valor al estudio, proporcionando información relevante enfocada en resolver el problema de la cultura tributaria en la Asociación de comerciantes minoristas Feria Libre, el cual impacta directamente a los comerciantes y a quienes manejan negocios en la zona.

El trabajo de tesis realizado por Bobis y Olarte (2020), denominado "Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del mercado San Alfonso, Santa Clara-ATE-2020", abordaron la problemática de la falta de conocimiento de las responsabilidades tributarias que conduce a la informalidad de los emprendedores y microempresarios, así como el efecto de la corrupción en las instituciones públicas, en el desincentivo del pago voluntario de impuestos. Se estableció como objetivo principal examinar la cultura tributaria en los microempresarios del mercado San Alfonso y su impacto en la formalización de los negocios. En cuanto a la metodología utilizada para lograr el propósito principal de la investigación, se adoptó un enfoque descriptivo respaldado por norma y leyes, en el cual se aplicó el instrumento de la encuesta para recopilar información de una muestra de 78 individuos del sector comercial. Los resultados principales revelaron que la falta de concientización y sensibilización sobre los compromisos tributarios por parte de la administración tributaria contribuye al incumplimiento de los aportes tributarios por parte de los contribuyentes, esto obstaculiza la formalización de los microempresarios en el mercado San Alfonso, generando un impacto negativo en la economía local y en la percepción de los ciudadanos sobre el sistema tributario. En conclusión, se evidencia la necesidad de implementar estrategias efectivas de educación tributaria y concientización para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fomentar la formalización de los negocios. Asimismo, se destaca la importancia de abordar la corrupción en las instituciones públicas como un factor clave para mejorar el entorno empresarial y fortalecer el sistema tributario en beneficio de la comunidad local.

A continuación, en la tesis titulada "Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo del Distrito de Barranca, 2019", presentada por Chávez y Pineda (2022) se estableció la problemática de la relación entre cumplimiento de obligaciones fiscales y la cultura tributaria. El objetivo que se

designó principalmente es el analizar cómo las personas del Mercado Modelo de Barranca se relacionan con el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a su cultura tributaria. Para alcanzar el objetivo principal, se decidió utilizar una metodología hipotética-deductiva con un enfoque descriptiva, que incluyó la aplicación de encuestas a 108 contribuyentes, así como la implementación de una guía realizando un análisis de la cultura tributaria. Se aplicó la metodología mencionada en el estudio y se pudo comprobar que promover una cultura tributaria sólida tiene un gran impacto positivo en el cumplimiento fiscal. Este estudio no solo destaca la relación crítica entre la educación tributaria y la conducta de los contribuyentes, sino que también ofrece una base para futuras políticas y programas destinados a fortalecer la cultura tributaria en el Mercado Modelo de Barranca y otros contextos similares. Los resultados obtenidos revelaron que un alto porcentaje de los comerciantes posee un nivel elevado de cultura tributaria y cumplen de manera adecuada con sus obligaciones fiscales. Estos hallazgos sugieren que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Barranca, destacando la importancia de fomentar una cultura tributaria sólida para mejorar la recaudación fiscal y promover el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Cabe considerar que en el artículo de investigación titulado “la cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver” por González y Gancedo (2020) se centró en la problemática de averiguar qué opinan los ciudadanos y estudiantes de la capital sobre los impuestos municipales. El objetivo general del estudio busca entender por qué en Cuba hay poca conciencia tributaria a pesar de su desarrollo cultural, social e intelectual, para alcanzar este propósito. La metodología utilizada en la investigación se basa en la recopilación y análisis de datos a través de la encuesta, en la cual se diseñó un cuestionario con siete preguntas importantes, sobre impuestos municipales y contribuyentes, incluyendo la identificación de al menos cinco impuestos locales, y exámenes a estudiantes de Contabilidad y Finanzas. En cuanto a los resultados la mayoría de los estudiantes no creen que los impuestos sean la principal forma en que el Estado obtiene ingresos. Este descubrimiento resalta la importancia de implementar una labor educativa continua y activa a largo plazo, dirigida no solo a los estudiantes, sino también a la comunidad en su totalidad.

Por su parte la tesis realizada por Morán (2020), titulada "Educación Financiera para Emprendedores", indicó las problemáticas relacionadas con la falta de

conocimientos tributario entre los emprendedores, una deficiencia que les impide manejar adecuadamente sus finanzas y cumplir con sus deberes fiscales, así mismo la autora planteó como objetivo principal proporcionar a los emprendedores los conocimientos necesarios para mejorar la gestión de sus finanzas y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. En síntesis, la metodología utilizada es de alcance descriptivo y con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental. Para la recolección de los datos se utilizó como técnica la encuestas determinando las causas y las consecuencias que pueden ocasionar el desconocimiento financiero y el incumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, los resultados principales de la investigación revelan que, tras la implementación de programas de educación financiera, los emprendedores adquirieron habilidades significativas para manejar sus finanzas de manera más eficiente. Esto no solo les permitió cumplir con sus obligaciones tributarias, sino que también contribuyó a la sostenibilidad y crecimiento de sus negocios. En conclusión, la tesis de Morán subraya la importancia de la educación financiera como una herramienta esencial para el éxito y la formalización de los emprendedores, destacando que un mayor conocimiento financiero puede llevar a una mejor gestión empresarial y al fortalecimiento de los deberes tributarios.

De igual forma la tesis titulada "Cultura Tributaria en el Mercado Municipal 25 de septiembre, Cantón La Libertad Año 2022" realizada por Suárez (2022) planteo como problemática principal de estudio, la falta de emisión de comprobantes legales por parte de los comerciantes, lo cual afecta tanto a los consumidores como a los propios comerciantes en términos de deducción de gastos y cumplimiento de obligaciones tributarias donde el autor denomino como objetivo principal de la investigación el analizar y describir las características de la cultura tributaria entre los comerciantes del mercado, identificando las principales barreras y facilitadores para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La metodología utilizada incluye un enfoque descriptivo y analítico, con la recolección de datos a través de encuestas aplicadas a una muestra representativa de comerciantes y consumidores, así como entrevistas en profundidad para obtener una comprensión más detallada de las percepciones y comportamientos tributarios. Los resultados principales de la investigación revelaron que una gran parte de los comerciantes no emite comprobantes legales debido a la falta de conocimiento y capacitación en temas tributarios, así como a una percepción negativa sobre el uso de los impuestos recaudados por parte del

Estado. Además, se identificó que la falta de una cultura tributaria está ligada a aspectos socio-culturales y a la ausencia de principios éticos y morales en la gestión de sus negocios. La investigación concluye con recomendaciones para mejorar la cultura tributaria, incluyendo la implementación de programas de capacitación y campañas de sensibilización dirigidas a los comerciantes del mercado, así como la necesidad de fortalecer la percepción de que los tributos recaudados son utilizados para la gestión social y el bienestar de la comunidad.

Finalmente, el estudio de titulación realizada por Cevallos (2023), titulado "Cultura tributaria en los negocios del Barrio 6 de diciembre, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2022", basadas en fuentes primarias y secundarias, incluyendo encuestas y revisión de literatura existente. La problemática principal del estudio se centra en la falta de cultura tributaria en los negocios del Barrio 6 de diciembre, lo cual afecta lo percibido por impuestos y, por ende, el financiamiento del presupuesto general del estado. El objetivo principal de la investigación es analizar la cultura tributaria en los negocios de esta área mediante la aplicación de encuestas para conocer la situación actual en cuanto a la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales. La metodología utilizada en el estudio tiene un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo, de carácter no experimental y transversal. Se emplearon métodos deductivos para llevar a cabo el análisis. Las encuestas fueron aplicadas a los propietarios y administradores de los negocios del Barrio 6 de diciembre para recopilar datos sobre su conciencia y cumplimiento tributario. Los resultados principales de la investigación revelaron que existe una baja conciencia tributaria entre los negocios del área, lo cual se traduce en un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se identificó que muchos negocios carecen de la formación necesaria para entender y cumplir con sus responsabilidades fiscales. En conclusión, la investigación de Cevallos destaca la necesidad de implementar programas de formación y concienciación tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los negocios del Barrio 6 de diciembre.

Desarrollo de teorías y conceptos

Cultura Tributaria

Como indican De La Cruz y Gonzalez (2022) la cultura tributaria es el reflejo de la conducta permanente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, las cuales son

basadas en la confianza, razón y la valoración de conjuntos éticos, el compromiso de los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las leyes. Es decir que la cultura tributaria es un conjunto de valores, actitudes y creencias, los cuales componen la esencia para regular, dar forma y determinar el comportamiento humano. A través de este proceso de transmisión cultural, se establecen las bases para la convivencia y el entendimiento mutuo entre las personas.

A su vez Chinchay (2020) afirmó que la cultura tributaria es esencial dentro de un sistema fiscal, promoviendo el desarrollo económico y social, asegurando un flujo constante de ingresos para el Estado, también promueve la justicia, equidad, fomenta la transparencia y el compromiso. Por este motivo es de suma importancia mejorar la relación entre la cultura tributaria y los contribuyentes, lo cual ayudara a generar conciencia en la sociedad y así cumplir responsablemente con los deberes ante el SRI.

La cultura tributaria representa los comportamientos habituales de los ciudadanos respecto a sus responsabilidades fiscales, fundamentada en valores como la confianza, el razonamiento y los principios éticos, lo que contribuye a estructurar las acciones humanas y a crear las bases para una interacción social equilibrada. Este conjunto de normas, actitudes y perspectivas no solo regula las relaciones dentro de la sociedad, sino que también desempeña un papel fundamental en el sistema impositivo, asegurando una fuente continua de recursos para impulsar el progreso económico y social.

Conciencia Tributaria. Por su parte Olguín y Picon (2022) manifestaron que cada individuo es consciente de sus acciones sean estas buenas o malas, por ende, define a la conciencia tributaria como el voluntario cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar de utilizar estrategias para aumentar la recaudación de impuestos por miedo a las sanciones.

Así mismo, Saraguro y Garzon (2023) mencionaron que la conciencia tributaria implica el reconocimiento y la aceptación por parte de los ciudadanos de la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, entendiendo que los tributos son esenciales para financiar el bienestar colectivo y garantizar el desarrollo económico y social de un país.

En este sentido, estas definiciones resaltan la importancia de fomentar una conciencia tributaria sólida entre los ciudadanos, no solo para garantizar el cumplimiento de las leyes fiscales, sino también para promover la transparencia y la confianza en el sistema tributario.

Valores. En primer lugar Martínez (2020) señaló que los valores se consideran un enfoque educativo y sólido, donde es posible cultivar valores personales que a su vez propician la formación de la cultura organizacional centrada en principios éticos y en el cumplimiento tributario. Estas actitudes son importantes en el ámbito laboral, contribuyen a la creación de un entorno donde la ética y la responsabilidad fiscal son prioridades, favoreciendo así un sistema tributario más efectivo y equitativo.

De igual forma Domínguez (2022) resaltó, que los valores son una estructura del conocimiento, a través de las cuales una persona asume actitudes que le permiten elegir y realizar acciones de un modo.

Los valores son elementos esenciales en la formación personal y profesional, ya que proporcionan una base para desarrollar principios éticos que fortalecen el respeto y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Estos valores, al integrarse en los entornos laborales y sociales, contribuyen a la creación de una cultura orientada hacia la responsabilidad, la transparencia y la justicia, elementos clave para un sistema tributario eficiente. Además, actúan como estructuras del conocimiento que guían las actitudes y decisiones de los ciudadanos

Formación Tributaria. Como lo menciona Chinchay (2020) la formación tributaria constituye un proceso educativo clave para que los ciudadanos desarrollen una comprensión profunda del sistema fiscal y adopten una actitud proactiva hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A su vez, Onofre et al. (2017) expuso que la formación tributaria debe nutrirse en una población, donde la educación se vuelve indispensable para el desarrollo firme en que las personas deben saber sobre sus obligaciones tributarias e interesarse por cumplirlas adecuadamente.

La formación tributaria se puede entender como un proceso educativo y formativo que cada contribuyente debe tener para adquirir conocimiento y habilidades necesarias para el cumplimiento fiscal.

Evasión Tributaria. Por otra parte, Saraguro y Garzon (2023) afirmaron que la teoría de Allingham y Sandmo sostiene que los contribuyentes buscan aumentar sus ingresos evadiendo impuestos. Donde el contribuyente corre el riesgo de ser auditado y multado por evasión fiscal.

Así mismo, Chávez y Pineda (2022) revelaron que, en Perú existen pequeñas empresas y grandes negocios que continúan en la informalidad tributaria, no cumplen

con la obligación de entregar comprobantes lo que genera el incumplimiento de las responsabilidades fiscales, y a largo plazo provoca el desinterés del contribuyente.

Como resumen, se puede decir que la evasión tributaria, se da cuando una empresa o individuo decide no pagar sus obligaciones fiscales, logrando esto mediante el ocultamiento de ingresos, la declaración de montos menores a los reales y aprovechamiento de los vacíos existentes en las leyes tributarias. Este comportamiento impacta negativamente tanto al Estado como a la sociedad, dado que los ingresos por impuestos son fundamentales para financiar los servicios públicos.

Cumplimiento Tributario. Según Yupanqui y Huaraca (2020), el cumplimiento tributario implica que los contribuyentes realicen de manera voluntaria y oportuna todas sus declaraciones y pago de impuestos, evitando así sanciones y multas, contribuyendo al sostenimiento del sistema fiscal.

Así mismo Ordoñez y Chapañan (2020) identificaron al cumplimiento tributario como el comportamiento responsable de los contribuyentes, al acatar las normas fiscales, realizando correctamente sus declaraciones y pagos de impuestos, lo que fortalece la recaudación y promueve la equidad fiscal.

Ambas citas destacan que el cumplimiento tributario es esencial para el funcionamiento adecuado del sistema fiscal. Donde se menciona la importancia de cumplir voluntaria y puntualmente con las obligaciones, evitando sanciones y fortaleciendo el sistema, se recalca también que este comportamiento es responsabilidad de los contribuyentes, el cual no solo garantiza la recaudación, sino que también promueve la equidad fiscal.

RIMPE. Según Domínguez (2022), el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares es un régimen que se estableció en base al RISE y RIM para la recaudación del impuesto de acuerdo a los ingresos de los contribuyentes el cual es asistido por el SRI, este surgió tras la pandemia del COVID-19 y se constituye de la siguiente manera:

- Se denomina negocio populares a aquellos contribuyentes naturales que tengan ingresos brutos de hasta \$20.000 USD al año. Cuando hablamos de ingresos brutos, nos referimos a las ganancias totales que se generan a través de las ventas considerando tanto el facturado como los descuentos y devoluciones.
- Las empresa o ciudadanos considerados emprendedores en Ecuador son

aquellas que realizan actividades económicas de manera independientes y que generen ingresos brutos anuales entre \$20.000 y \$30.000.

El RIMPE es un régimen que ayuda a los pequeños contribuyentes, promoviendo la formalización de las actividades que ejercen y facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera justa y sencilla.

Deberes formales. Cevallos (2023) manifestó que, según el Servicio de Rentas Internas, los deberes formales se refieren a todas las responsabilidades que el sujeto pasivo debe cumplir ante la administración tributaria. Las obligaciones del Registro Único de Contribuyentes (RUC) incluyen la inscripción, actualización, suspensión y requisitos aplicables tanto a personas naturales como jurídicas.

Además, Domínguez (2022) nos mencionó que los deberes formales son responsabilidad de los contribuyentes, una vez que se genere la obligación de acuerdo a lo que exigen las leyes, reglamentos y demás disposiciones de las autoridades tributarias.

En resumen, los deberes formales son obligaciones administrativas que deben cumplir los contribuyentes para garantizar el buen funcionamiento del sistema fiscal, donde no solo se relaciona con el pago de impuestos, sino en cómo deben actuar los contribuyentes ante la administración tributaria.

Sanciones y Beneficios Tributarios. Como siguiente punto Viteri (2023) manifestó que, si un contribuyente no cumple con el pago de impuestos, el SRI puede imponer sanciones como multas, cierre de establecimientos y suspensión de actividades. Los beneficios e incentivos tributarios se pueden considerar una acción que tiene un efecto positivo, si bien se destacan la reducción de impuestos y la exoneración de impuestos, hay otras disposiciones a largo plazo como la devolución del IVA para adultos mayores.

De igual forma Cevallos (2023) reveló que mientras, los beneficios tributarios ayudan a cumplir con los impuestos al ofrecer exenciones en declaraciones y descuentos por afiliar empleados al seguro social, lo que aumenta la responsabilidad tributaria, las sanciones tienen como objetivo corregir comportamientos negativos al imponer consecuencias por el incumplimiento de leyes.

Las sanciones y beneficios tributarios son mecanismos esenciales dentro del sistema fiscal, diseñados para incentivar el cumplimiento de las normas y corregir conductas inadecuadas. Por un lado, las sanciones, como multas, cierres de establecimientos y suspensiones de actividades, actúan como medidas disuasorias

frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, los beneficios e incentivos fiscales, tales como reducciones, exoneraciones y devoluciones de impuestos, buscan motivar a los contribuyentes a adherirse voluntariamente al marco legal, generando un impacto favorable en la responsabilidad fiscal.

Educación Tributaria. De acuerdo a la investigación realizada por, Chávez y Pineda (2022) nos menciona que la cultura tributaria debe comenzar desde muy temprana edad, la educación juega un papel importante para que la persona adquiera la creencia firme de cumplir con sus obligaciones tributarias en el futuro. Sin embargo, el aspecto más importante es lograr que esta cultura individual tenga una expresión colectiva, de modo que los individuos como grupo social no emitirán juicios internos de su propia conducta, sino que se juzguen a sí mismos.

De manera similar, Cárdenas (2020) enfatizó que la tributación relacionada con el sistema educativo ayuda a los niños y jóvenes, que son los pre contribuyentes, a comprender la finalidad de los tributos a largo plazo, la cultura tributaria está relacionada con el cumplimiento de los tributos. Por esta razón, se señala que el pago de impuestos se identifica con el cumplimiento voluntario de las obligaciones y deberes tributarios de las personas, en lugar de usar la presión para aumentar la recaudación de tributos por miedo a las sanciones, hay que generar concientización en el pago voluntario de impuestos.

Por ultimo los dos investigadores priorizan la importancia de la educación temprana en la formación de la cultura tributaria, el primero se centra principalmente en el papel de la educación de los individuos ante el compromiso firme con el cumplimiento tributario, mientras que el otro autor destaca la necesidad de que los jóvenes aprendan y comprendan la responsabilidad de tributar, promoviendo el cumplimiento voluntario en lugar de la coacción.

Difusión a través de medios de comunicación. Vigo (2022) expreso que la difusión de temas tributarios por parte de instituciones o medios de comunicación es crucial para la educación fiscal, al hacer que la información sea accesible y oportuna para los contribuyentes. Estas estrategias implementadas enseñan a las personas que sus obligaciones tributarias no son un juego ya que se debe cumplir a cabalidad con dichos deberes, así también se debe fomentar el cumplimiento y la responsabilidad fiscal de todos los ciudadanos.

A continuación, Ramírez (2021) argumentó que la difusión mediante carteles para invitar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales no tiene

acogida, ya que las personas indican que primero necesitan de una capacitación para tener en cuenta y analizar qué tipo de impuesto es el que deben pagar.

La difusión de temas fiscales a través de diversos canales de comunicación es fundamental para la educación tributaria, ya que permite que la información llegue de manera clara y puntual a los contribuyentes. Este tipo de estrategias ayuda a concienciar a la población sobre la importancia de cumplir con sus responsabilidades fiscales, subrayando que el cumplimiento no debe tomarse a la ligera. Además, se busca fomentar un sentido de responsabilidad generalizada entre los ciudadanos. Sin embargo, las campañas de sensibilización, como el uso de carteles, suelen tener una baja receptividad, ya que muchos ciudadanos consideran que antes de comprometerse a pagar impuestos, es necesario recibir capacitación sobre las obligaciones fiscales específicas que deben cumplir

Servicio de orientación al contribuyente. Por último, Choquehuanca (2022) afirmó que los servicios que las autoridades tributaria brindan es para ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Estos servicios pueden incluir asistencia en la preparación de declaraciones de impuestos, respuesta a consultas sobre la normativa fiscal, educación sobre derechos, responsabilidades fiscales y resolución de problemas, estos servicios de orientación ayudan a ampliar más el conocimiento de los contribuyentes.

De igual forma, Ruiz y Segura (2022) plantea que el servicio de orientación es preparar y proporcionar información sobre los tributos y valores, con el fin de tener la responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales.

Se puede entender como servicio de orientación al contribuyente, como el apoyo que brindan las autoridades para educar y guiar al contribuidor en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Fundamentos Legales

El estudio de investigación se regirá a lo impuesto en las leyes y códigos. Primero la Constitución de la Republica (2021) establece en sus Art. 83 Responsabilidades y art. 300.- Régimen Tributario establecen que:

Art.83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 141)

De acuerdo al Código Tributario (2018) en los siguientes artículos nos indica que:

Art. 15.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 5)

Art. 19.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación. (p. 6)

De acuerdo al capítulo IV de las sanciones establece lo siguiente:

Art. 323.- Penas aplicables. - Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes: a) Multa; b) Clausura del establecimiento o negocio; c) Suspensión de actividades; d) Decomiso; e) Incautación definitiva; f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos; g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos. (p. 75)

De acuerdo a la Ley De Régimen Tributario Interno (2023) en su capítulo V, Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares-RIMPE, en su Art.97.3 indica lo siguiente:

Art. 97.3.-Sujetos Pasivos. -Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y

hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior.

Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) en el ejercicio económico del año inmediatamente anterior.

Por ingresos brutos se entenderá a los ingresos gravados percibidos por el sujeto pasivo, menos descuentos y devoluciones. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la correspondiente tabla progresiva, aplicable sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal, exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de actividades no excluidas del mismo. (pág. 97)

De igual forma, dentro del capítulo V, Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE en el Art. 97.5 tenemos:

Art. 97.5.-Vigencia del Régimen RIMPE. -El presente régimen será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al régimen deberán liquidar los impuestos dentro del régimen general del Impuesto a la Renta. Los sujetos pasivos que mantengan su condición de negocios populares se mantendrán dentro del régimen RIMPE mientras conserven dicha condición. (pág. 98)

Además, habla en su artículo 97.7 acerca de los deberes formales en la cual nos dice:

Art. 97.7.-Deberes Formales. -Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

- a) Llevar un registro de ingresos y gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo, en el caso que la normativa así lo disponga.
- b) Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Para el caso de los negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.

c) Los pagos que efectúen los contribuyentes sujetos a este régimen deberán observar los montos de bancarización previstos en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno. (pág. 99)

Así mismo de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI (2019) mencionan en sus Art. 25.- Del contenido de los contratos de inversión, lo siguiente:

Art. 25.- Por iniciativa del inversionista, se podrá suscribir contratos de inversión los mismos que se celebrarán mediante escritura pública, en la que se hará constar el tratamiento que se le otorga a la inversión bajo el ámbito de este Código y su Reglamento.

Los contratos de inversión podrán otorgar estabilidad sobre los incentivos tributarios, en el tiempo de vigencia de los contratos, de acuerdo a las prerrogativas de este Código. (p. 13)

Por último, el Plan de Creación de Oportunidades (2021) menciona lo siguiente:

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

Política

4.2 Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido. (p. 58)

Capítulo II. Metodología

Diseño de la Investigación

Para el siguiente trabajo de titulación se consideró adecuado un enfoque cuantitativa, el cual se basó en la recolección y análisis de datos por medio de la encuesta y cuestionario, sobre la cultura tributaria en los comerciantes minoristas de la asociación “Feria Libre” en el cantón La Libertad, lo que permitió elaborar tablas de datos que nos ayudaron a comprender de mejor manera la variable de estudio.

El alcance del estudio realizado es de carácter descriptivo, el cual se presentó de manera detallada para comprender la situación actual de la cultura tributaria en la asociación. Permitiendo caracterizar y comprender a fondo las prácticas, actitudes y conocimientos tributarios por parte de los comerciantes, así como identificar posibles áreas de mejoras. Al centrarse en describir la realidad tributaria en el mercado, se determinó una base sólida para futuras investigaciones, y así implementar el diseño de estrategias efectivas para la educación tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en este contexto específico del estudio.

Por último, se empleó el diseño no experimental y transversal, donde se realizó una observación al contexto del fenómeno de estudio, para obtener información correspondiente. Dado que el objetivo principal es caracterizar y comprender la cultura tributaria en dicho mercado sin intervenir ni manipular variables, al no realizar manipulación experimental, se garantizó la objetividad y validez de los resultados obtenidos. Esto proporcionó información útil para comprender y mejorar la cultura tributaria en el mercado “Feria Libre”.

Métodos de la Investigación

En la investigación que se realizó, se aplicó tres tipos de métodos de investigación: el inductivo, bibliográfico y analítico. Se empleo el método inductivo porque se caracteriza por dar una argumentación que sea ordenada, coherente y lógica en relación al problema que se planteó en este caso es sobre la conciencia, el cumplimiento y la educación tributaria que presentan cada uno de los comerciantes de la asociación Feria Libre.

Así mismo se empleó un investigación bibliográfica que conlleva la revisión y el análisis de fuentes teóricas y empíricas relacionadas con la variable de estudio, en contextos similares, lo que fundamento teóricamente la investigación y así poder compararlo con investigaciones anteriores. Ayudando a entender la importancia de la cultura tributaria.

Por último, se utilizó el método analítico para examinar en detalle los datos recopilados y extraer conclusiones significativas, realizando análisis estadísticos y cuantitativos que permitieron profundizar en la comprensión de la cultura tributaria y así ofrecer recomendaciones para mejorar la educación tributaria, el cumplimiento de obligaciones fiscales en los comerciantes.

Población y Muestra

Población

De acuerdo con el enfoque del estudio sobre la cultura tributaria en la asociación de comerciantes minoristas "Feria Libre" del cantón La Libertad, se planifico cuidadosamente la recopilación de datos. Para este propósito, se identificó una población objetiva que permitió aplicar adecuadamente las técnicas de investigación y seleccionar el instrumento más efectivo.

Tabla 1

Población

Descripción	Cantidad
Negocios	105
Total	105

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación "Feria Libre".

Muestra

Una vez determinada la población, se optó por el muestreo no probabilístico. Se seleccionaron 50 negocios para realizar una encuesta vía online y físicos sobre la cultura tributaria, esta decisión se tomó considerando que, a pesar de existir 105 negocios, existen limitantes que justifican este tipo de muestreo, como el hermetismo o desinterés de algunos encargados para participar en las encuestas. Además, la dificultad para acceder a información completa y precisa, lo que influyó también en la elección de este método de muestreo.

Tabla 2

Muestra

Descripción	Cantidad
Negocios	50
Total	50

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Recolección y procesamiento de datos

Encuesta.

La encuesta se empleó como método de recolección de datos, con el objetivo principal de obtener información directa de los comerciantes del mercado para comprender su nivel de conocimiento, conciencia y cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como su percepción sobre la importancia de la educación tributaria y el impacto que tiene en el cumplimiento de dichas obligaciones. Este instrumento estará dirigido a los comerciantes que operan en el mercado "Feria Libre".

Consta con un total de 19 preguntas. La primera parte incluyo preguntas sobre sexo, edad, estado civil y educación, con opciones de respuesta dicotómicas y politómicas. La sección dos abordo la variable cultura tributaria, con preguntas relacionadas con la dimensión 1 sobre conciencia tributaria, que incluyen valores, formación tributaria y evasión tributaria. La sección tres trato la dimensión 2 cumplimiento tributario, con preguntas sobre Rimpe, deberes formales, sanciones y beneficios tributarios. La sección cuatro abordo la dimensión 3 educación tributaria, con preguntas relacionadas con la difusión de medios de comunicación y servicios en orientación al contribuyente; en total, todas las preguntas desde la sección dos tienen como opciones de respuesta la escala de Likert y dicotómica.

Procesamiento de datos

Después de recopilar los datos de la encuesta, se procesó y codifico las respuestas para facilitar su análisis. Luego se realizó la tabulamos de los resultados para obtener frecuencias y porcentajes, este proceso se realiza para obtener un análisis estadístico que nos ayude a identificar patrones y relaciones entre las variables. Los procedimientos se realizaron utilizando programas como Google Forms y Excel, de esta manera se evidencia el análisis de los datos recolectados, donde se determinó que

se encontraron resultados importantes, lo que generó determinar conclusiones que ayudaron a entender la cultura tributaria de los vendedores de la feria "Feria Libre"

Validación de los instrumentos

El instrumento de recolección de información, creado con el objetivo de recopilar datos pertinentes para la investigación, fue revisado y aprobado por expertos en el tema, los cuales realizaron una revisión minuciosa, evaluando su coherencia, pertinencia y congruencia con los objetivos del estudio. Además, se confirmó el cumplimiento de la normativa académica al cumplir con los lineamientos establecidos en el instructivo de investigación, los cuales fueron confirmados por el consejo de gobierno de la universidad y el alto comisionado. Mediante la validación se ratifica y valida las preguntas de la encuesta que se realizaron en la asociación Feria Libre.

Confiabilidad de los instrumentos

Se empleó una prueba piloto con el objetivo principal de confirmar la validez y confiabilidad del instrumento. De acuerdo a este procedimiento, pudimos comprobar si las preguntas eran comprensibles, pertinentes y capaces de producir resultados confiables. Se emplearon herramientas estadísticas para confirmar los datos recolectados, y así poder confirmar la validez, para emplearlas ante la población objetiva de la asociación Feria Libre. Esta fase maximiza la validez y utilidad del instrumento en la investigación asegurando que los resultados reflejen adecuadamente los objetivos de la cultura tributaria.

Prueba Piloto. Con la intención de determinar la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto a 50 negocios de la Asociación Feria Libre, con un total de 19 preguntas con opciones de respuesta de escala de likers y dicotómicas. Una vez aplicado la encuesta, se analizó los resultados, lo que dio a conocer que las preguntas planteadas son comprensibles, relevantes y claras asegurando la calidad del instrumento.

Mediante la prueba piloto se pudo conocer que la confiabilidad de las preguntas planteadas en la encuesta está en el rango de 0.91, lo que indica que nuestro instrumento tiene un alto grado de confiabilidad.

Tabla 3*Alfa de Cronbach*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.91	19

Nota: De acuerdo a la aplicación del alfa de Cronbach el cual dio 0.91 se pudo determinar que el instrumento es de excelente confiabilidad.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos

Análisis de encuesta

Preguntas Generales

Pregunta 1: ¿Cuál es su sexo?

Tabla 4

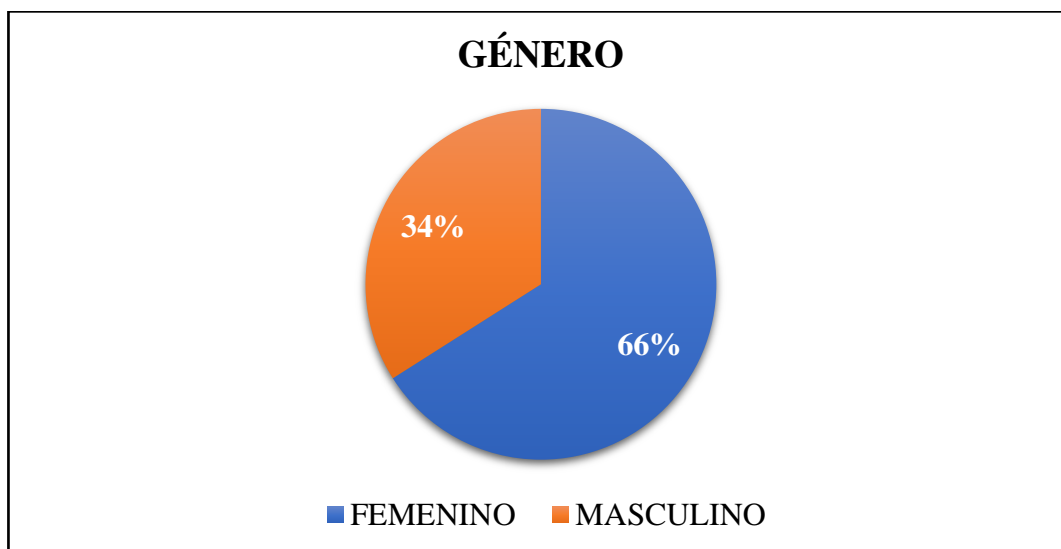
Sexo de quienes atienden los negocios

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	33	66%
Masculino	17	34%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 1

Sexo de comerciantes

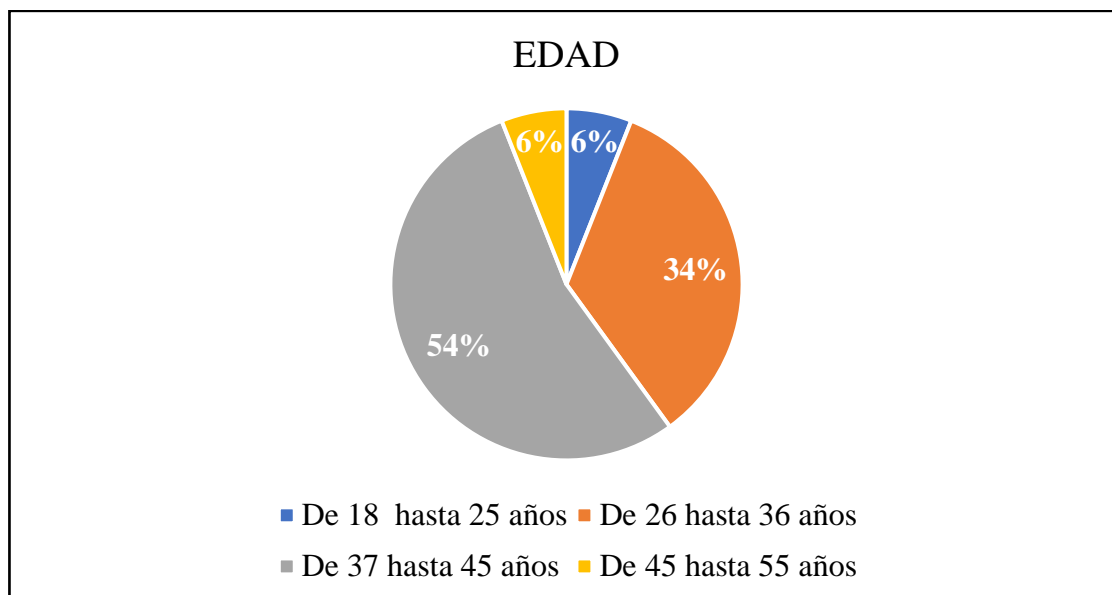


En la tabla 4, se pudo indicar que la mayoría de los locales comerciales son atendidos por mujeres con el 66%, lo que indica que los hombres ocupan el 34%, esto hace referencia a que los consumidores serán atendidos en su mayoría por las mujeres que se encuentran en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre.

Pregunta 2: ¿Cuál es su edad?**Tabla 5***Edad de los comerciantes*

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años hasta 25 años	3	6%
De 26 años hasta 36 años	17	34%
De 37 años hasta 45 años	27	54%
De 46 años hasta 55 años	3	6%
Más de 55 años	3	0%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 2*Edades de los comerciantes*

En la tabla 5, se observa que la mayoría de los individuos están en el grupo de 37 a 45 años con un, seguido por los de 26 a 36 años. Los grupos de menor edad (18-25) y los mayores de 55 años tienen poca representación., lo que indica que los comerciantes del mercado Feria Libre están concentrados principalmente en adultos de mediana edad.

Pregunta 3: ¿Cuál es su nivel de estudios?

Tabla 6

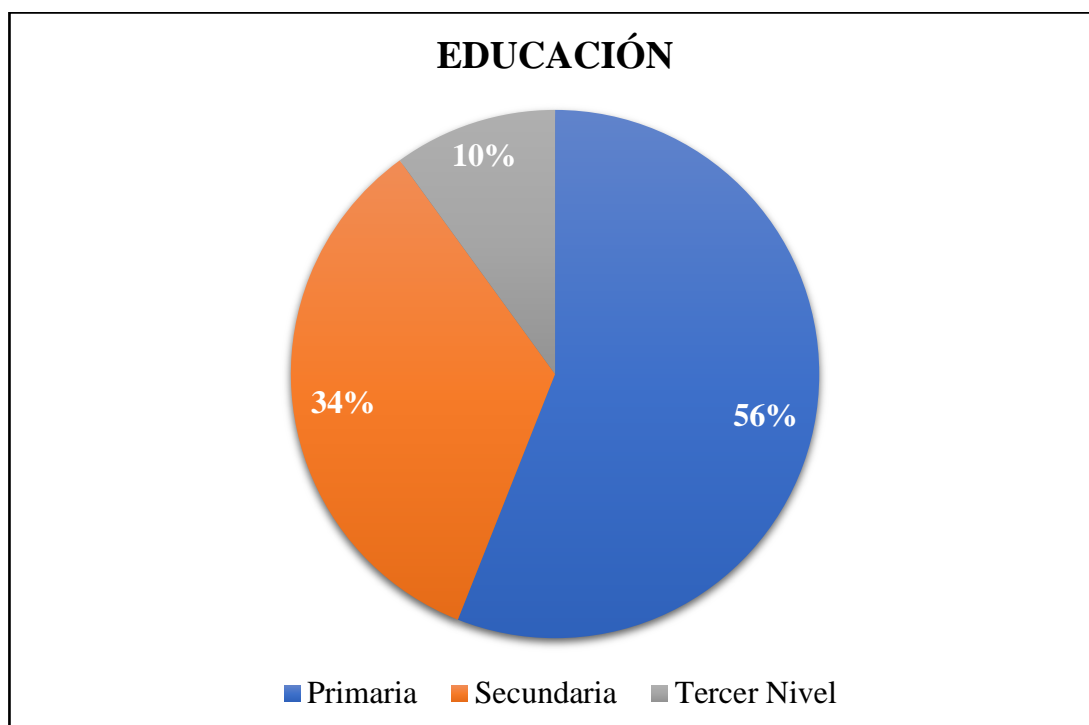
Nivel de educación

Educación	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	28	56%
Secundaria	17	34%
Tercer Nivel	5	10%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 3

Nivel de educación



En la tabla 6 se muestra que la mayoría de los comerciantes de la Asociación Feria Libre solo tienen educación primaria con un 56%, seguida por aquellos con educación secundaria con el 34% y un pequeño porcentaje de 10% han conseguido un estudio de tercer nivel. Lo que demuestra que los comerciantes no han tenido una educación adecuada por lo tanto no conocen sobre sus obligaciones tributarias.

Pregunta 4: ¿Cuál es su estado civil?

Tabla 7

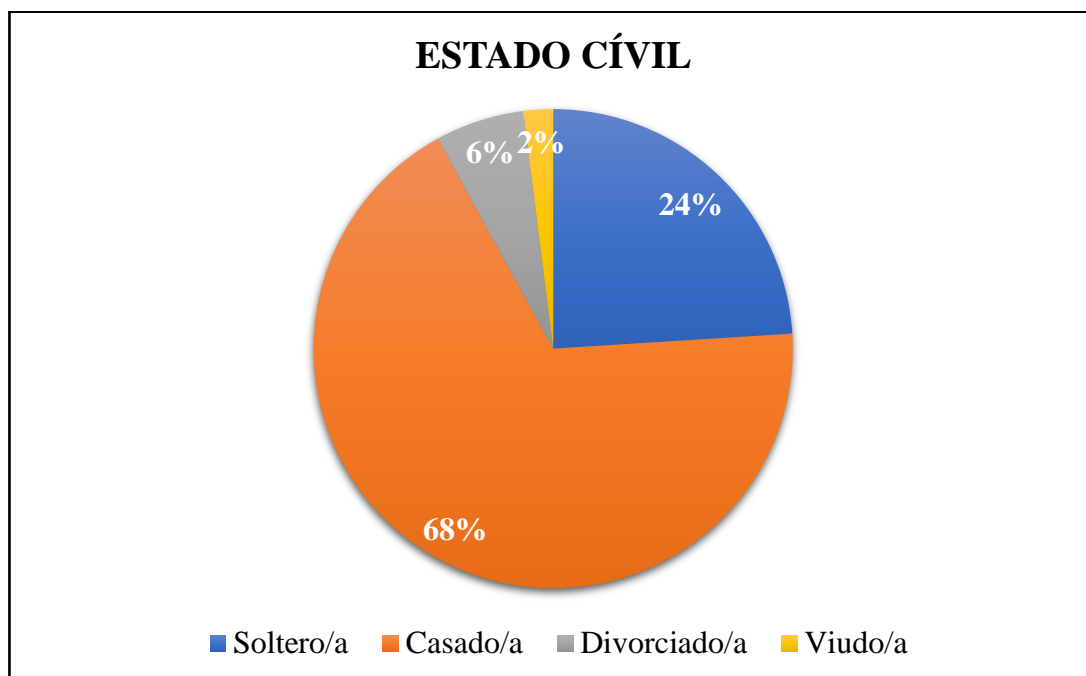
Estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	12	24%
Casado/a	34	68%
Divorciado/a	3	6%
Viudo/a	1	2%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 4

Edades de los comerciantes



Según la tabla 7, se observa que con un 68%, los comerciantes están casados, seguido por un número considerable de solteros 24% y un pequeño porcentaje de 6% de divorciado o viudo, lo que indica que la mayoría de comerciantes están casados por lo que se podría indicar que dos personas atienden en los negocios.

Variable de Estudio: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Pregunta 5: ¿Conoce usted sus obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?

Tabla 8

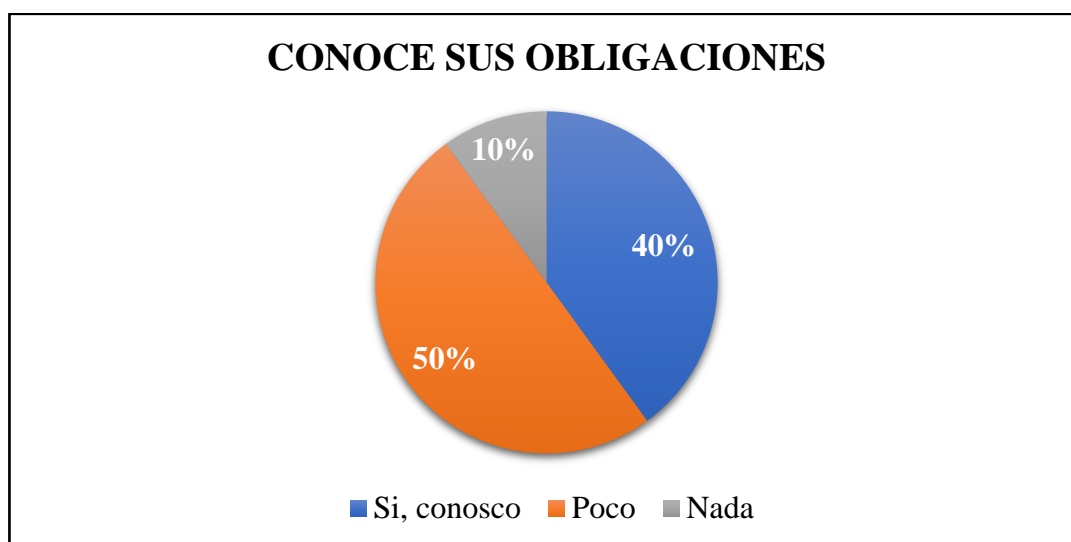
Conocimiento de obligaciones tributarias

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si, conozco	20	40%
Poco	25	50%
Nada	5	10%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 5

Conocimiento de Obligaciones tributarias



La tabla 8 en su análisis nos revela que un alto porcentaje de los dueños de locales tienen un conocimiento limitado sobre sus deberes tributarios como comerciantes, el 40% indican que poseen un conocimiento parcial, mientras que una proporción el 10% no saben nada sobre sus responsabilidades, se entiende que los comerciantes necesitan capacitaciones sobre temas tributarios.

Pregunta 6: ¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación: “Pagar impuestos es una responsabilidad ética que contribuye al bienestar de la comunidad y el desarrollo del país”?

Tabla 9

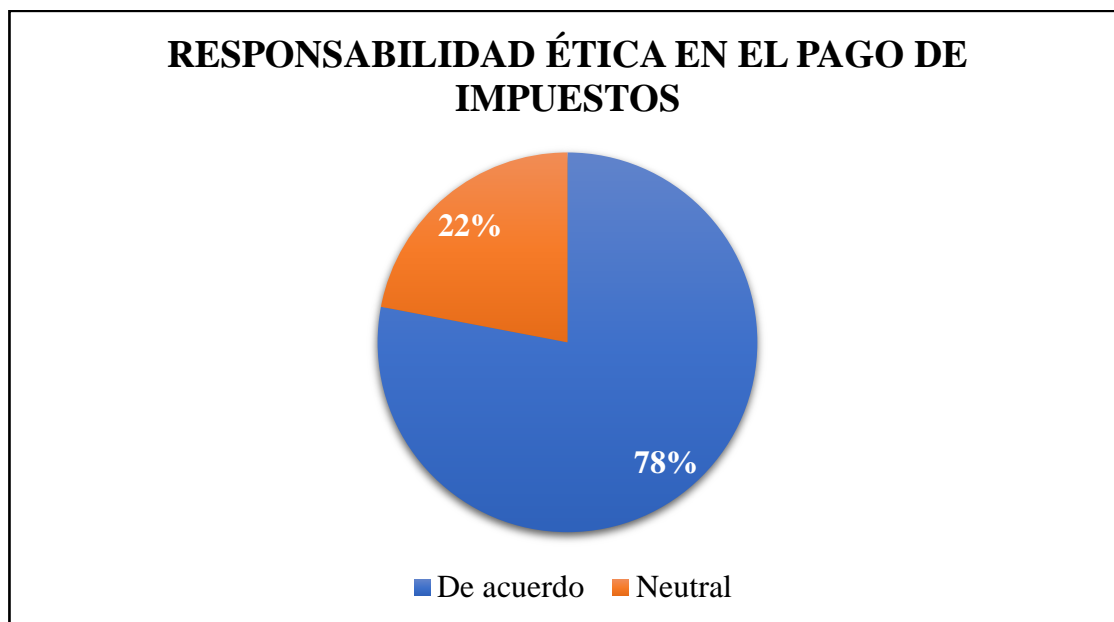
Percepción de responsabilidad ética

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	39	78%
Neutral	11	22%
En desacuerdo	0	0%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 6

Responsabilidad ética en el pago de impuestos



La tabla 9, da a entender que existe 78% de encuestados que están de acuerdo con que pagar impuestos es una responsabilidad ética del contribuyente, lo cual ayuda al bienestar de la comunidad y el desarrollo del país. Aunque un 22%, se mostró neutro con respecto a esta afirmación, es necesario concientizar a los ciudadanos de pagar voluntariamente sus tributos, para aportar a los servicios principales del país.

Pregunta 7: ¿Usted considera que tiene conocimientos en temas tributarios?

Tabla 10

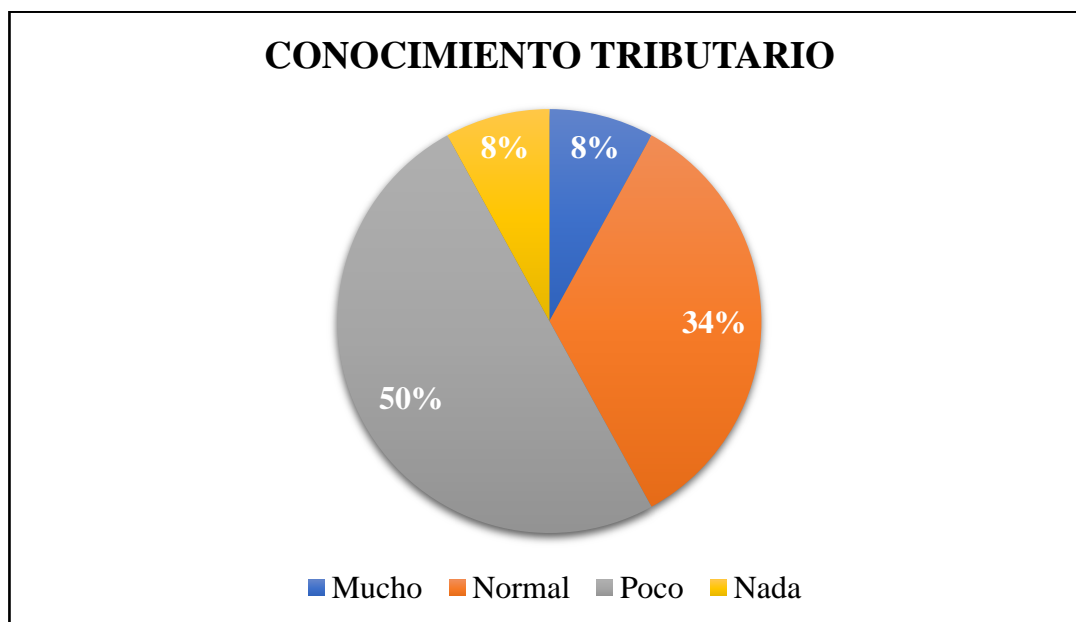
Conocimiento de tributario

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	4	8%
Normal	17	34%
Poco	25	50%
Nada	4	8%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 7

Conocimiento Tributario



El análisis de la tabla 10, revela que la mayoría de encuestados tienen un conocimiento limitado sobre temas tributarios, esto se refleja en que la mayor se ubicó en las categorías de "poco" y "normal" con un 50% y 34% respectivamente. Sólo una pequeña proporción se considera con un conocimiento "mucho" o "nada" con un 8% para cada uno. Estos hallazgos dan a conocer la deficiencia en la comprensión de aspectos tributarios, lo cual sugiere capacitaciones en esta área.

Pregunta 8: ¿Ha recibido capacitaciones tributarias para conocer sus deberes y obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?

Tabla 11

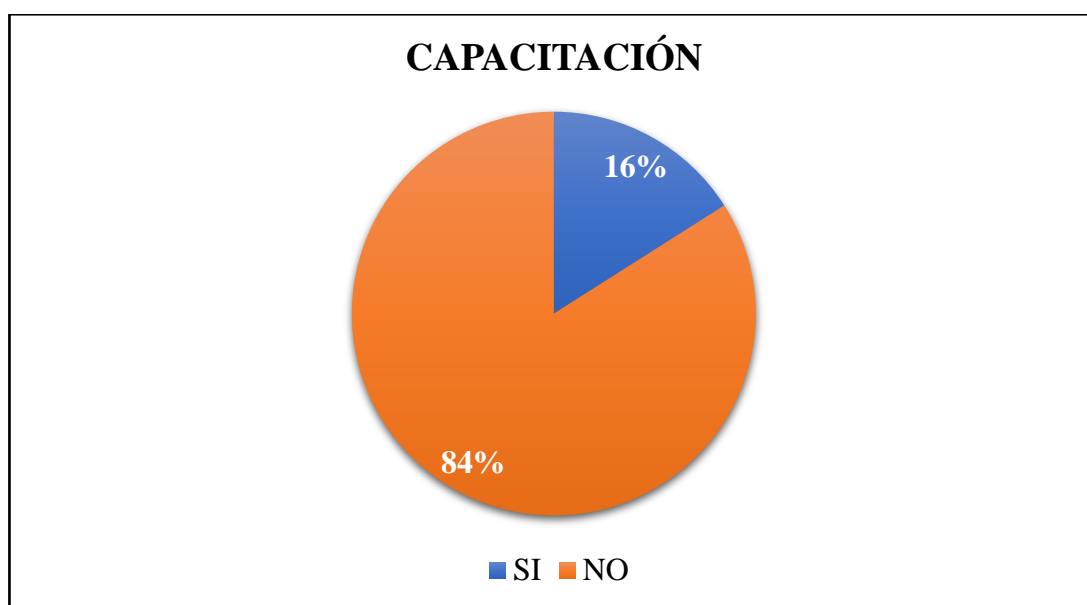
Capacitación tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	16%
NO	42	84%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación "Feria Libre".

Figura 8

Capacitaciones Tributarias



En la tabla 11, se evidencia que el 84% de los comerciantes de la asociación Feria Libre nunca han recibido capacitaciones de temas tributarios y solo un 16% han respondido positivamente a esta afirmación. Se evidencia un alto índice de desconocimiento tributario, así como son los deberes formales que deben cumplir como comerciantes hacia el SRI, lo que ha provocado.

Pregunta 9: ¿Qué tan consciente se siente usted acerca de las consecuencias de la evasión fiscal en su propio negocio en el mercado "Feria Libre" del cantón La Libertad?

Tabla 12

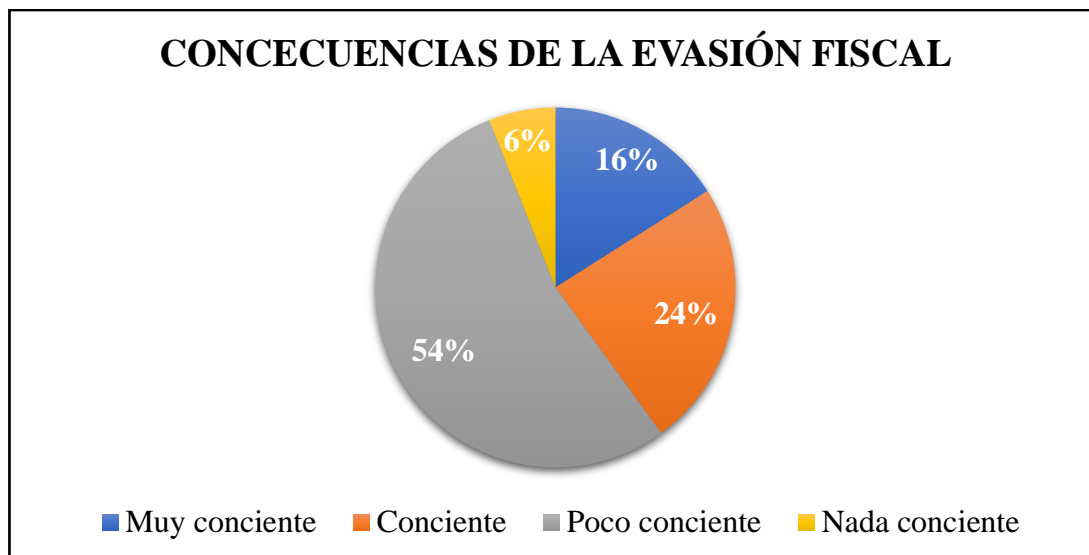
Conciencia sobre las consecuencias de la evasión fiscal

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy consciente	8	16%
Consciente	12	24%
Poco consciente	27	54%
Nada consciente	3	6%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación "Feria Libre".

Figura 9

Consecuencia de la evasión fiscal



La tabla 12, muestra que una gran parte de los encuestados (54%), admiten tener poca conciencia sobre la evasión fiscal lo que puede afectar a sus locales comerciales. Mientras que un 16% se siente muy consciente, y un pequeño porcentaje de 6% no percibe ninguna conciencia. Esto que, aunque existe un porcentaje considerable de personas que tienen conocimiento tributario, también indica que se debe trabajar en la sensibilización y el fortalecimiento tributario.

Dimensión 2: Cumplimiento tributario

Pregunta 10: ¿Está usted al tanto de que no necesita cumplir requisitos específicos para acogerse al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), ya que es el Servicio de Rentas quien determina su elegibilidad?

Tabla 13

Conocimiento sobre los requisitos en el RIMPE

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	30%
NO	35	70%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 10

Conocimiento de requisitos del RIMPE



En la tabla 13, demuestra que un 70% de los encuestados no tienen conocimiento sobre el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) por lo cual no comprenden que no se requieren requisitos específicos para acogerse al mismo, sin embargo, un porcentaje significativo del 30% si conocen de este aspecto, lo que refleja la necesidad de mayor difusión del tema, en general, hay un bajo nivel de conocimiento tributario en los comerciantes de la asociación Feria Libre.

Pregunta 11: ¿Conoce usted a qué régimen tributario pertenece su negocio?

Tabla 14

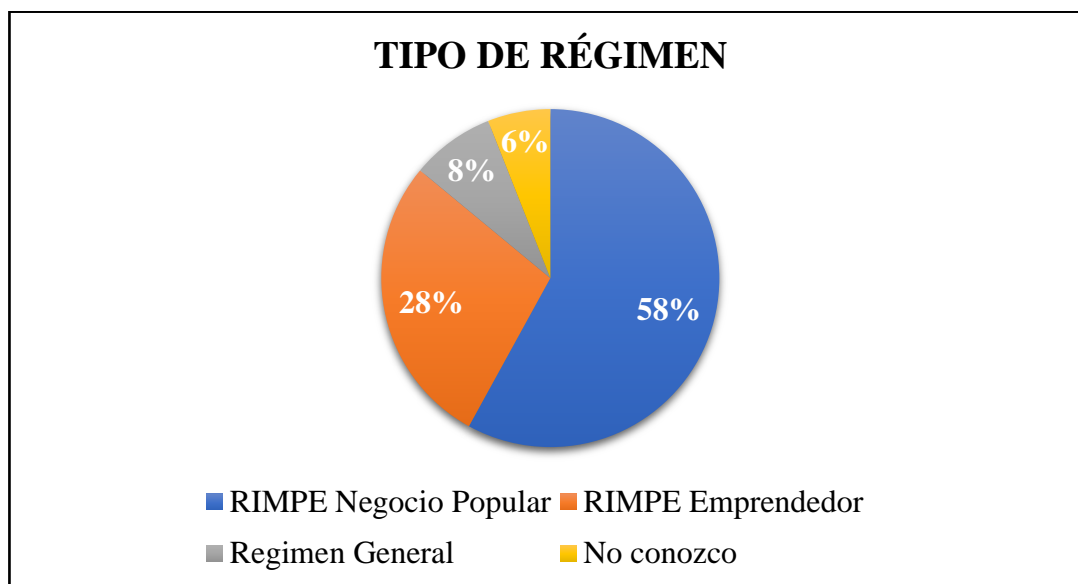
Régimen tributario de los comerciantes

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
RIMPE Negocio Popular	29	58%
RIMPE Emprendedor	14	28%
Régimen General	4	8%
No conozco	3	6%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 11

Tipo de Régimen Tributario

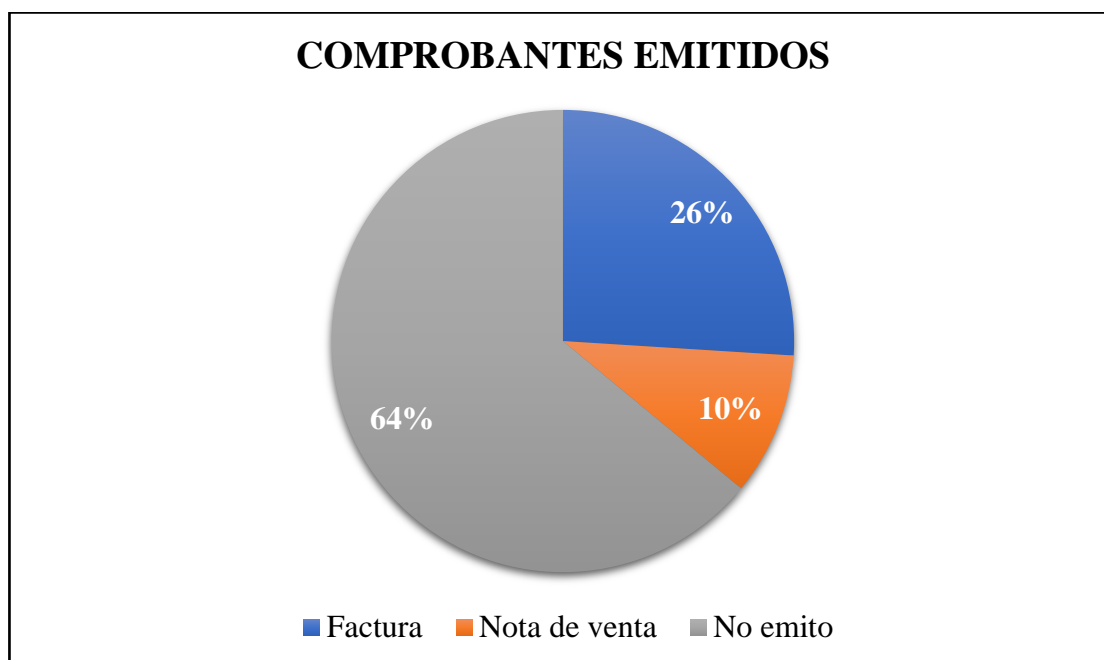


De acuerdo a la tabla 14, la mayoría de los negocios en la Asociación FERIA LIBRE pertenecen al régimen RIMPE Negocio Popular. Seguido por un número significativo que se encuentran en el régimen RIMPE Emprendedor y un pequeño grupo está bajo el Régimen General, una parte menor de los encuestados no tiene conocimiento sobre el régimen tributario al que pertenece su negocio lo que indica una falta de conciencia tributaria y su cumplimiento.

Pregunta 12: ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?**Tabla 15***Tipo de comprobantes que emite*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Factura	13	26%
Nota de venta	5	10%
No emito	32	64%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 12*Comprobantes Emitidos*

La tabla 15, nos indica que un porcentaje significativo de 64% de los negocios no emiten comprobantes, aunque tienen la obligación de hacerlo, reflejando una falta de formalización en sus prácticas fiscales. Las facturas están en un nivel medio y las notas de venta se encuentran en una proporción menor, este comportamiento indica la irresponsabilidad de los comerciantes ante sus deberes fiscales.

Pregunta 13: ¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio por el año 2023?

Tabla 16

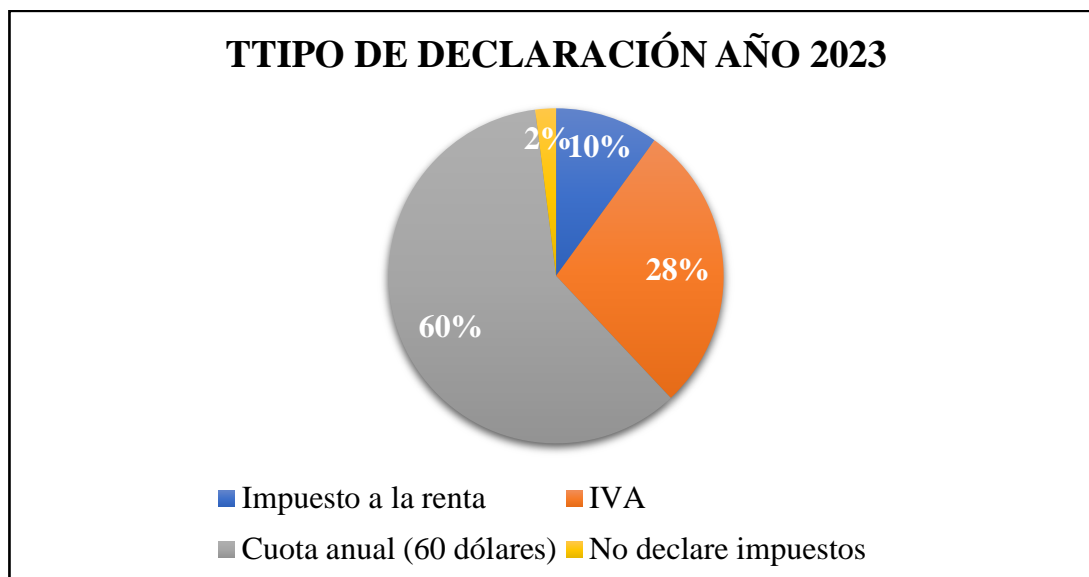
Tipo de Declaración de impuesto que emite

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto a la renta	5	10%
IVA	14	28%
Cuota anual (60 dólares)	30	60%
No declare impuestos	1	2%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 13

Tipo de Declaración



La tabla 16, demuestra que la mayoría de los negocios en el año 2023 optaron por realizar la declaración correspondiente al pago de la cuota anual, un grupo significativo reportó el pago de IVA, mientras que una menor proporción eligió declarar el impuesto a la renta. Finalmente, una pequeña minoría indicó que no presentó ninguna declaración de impuestos en ese período. Se deberá implantar curso de capacitación en los comerciantes.

Pregunta 14: ¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2023?

Tabla 17

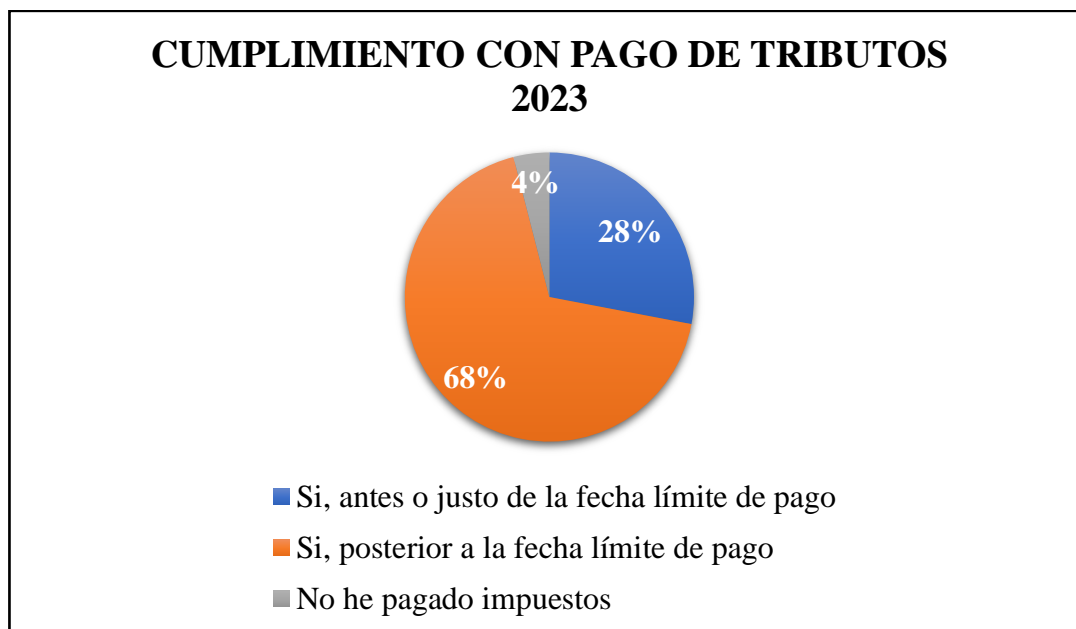
Cumplimiento con el pago de tributos en el 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si, antes o justo de la fecha límite de pago	14	28%
Si, posterior a la fecha límite de pago	34	68%
No he pagado impuestos	2	4%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 14

Cumplimiento con el pago de tributos año 2023



Así mismo la tabla 17, se identificó por evidenciar que la mayoría de los negocios cumplió con sus obligaciones tributarias en el 2023, aunque una parte significativa lo hizo luego de la fecha límite y una pequeña porción no ha realizado el pago. Por esta razón hay una tendencia a la demora en realizar el pago de impuestos, así mismo se puede decir que la mayoría cumplió con sus obligaciones, aunque no siempre dentro del tiempo estipulado.

Pregunta 15: ¿Sabía usted que tiene más posibilidades de obtener un microcrédito una vez registrado en el SRI?

Tabla 18

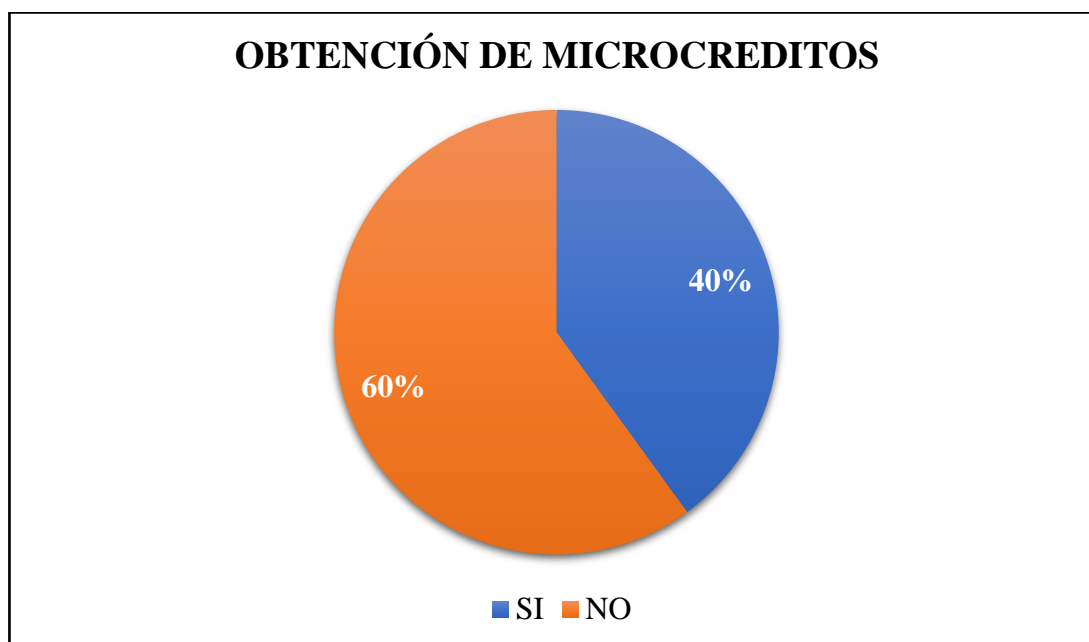
Posibilidad de obtener microcréditos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	40%
NO	30	60%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 15

Posibilidad de Microcréditos



La tabla 18, hace referencia al beneficio que tienen los contribuyentes a la obtención de microcréditos, con un 60% los encuestados desconocían de tal beneficio. Así mismo un 40% si conocen de esta ventaja. En conclusión, se destaca la importancia de la educación tributaria y la difusión de beneficios relacionados para difundir una mayor inclusión financiera a través del registro fiscal, y así dar a conocer los beneficios que obtendrían al registrarse en el Servicios de Rentas Internas.

Pregunta 16: ¿Qué tipo de sanción ha recibido su negocio por parte del SRI por no declarar y pagar sus tributos en el año 2023?

Tabla 19

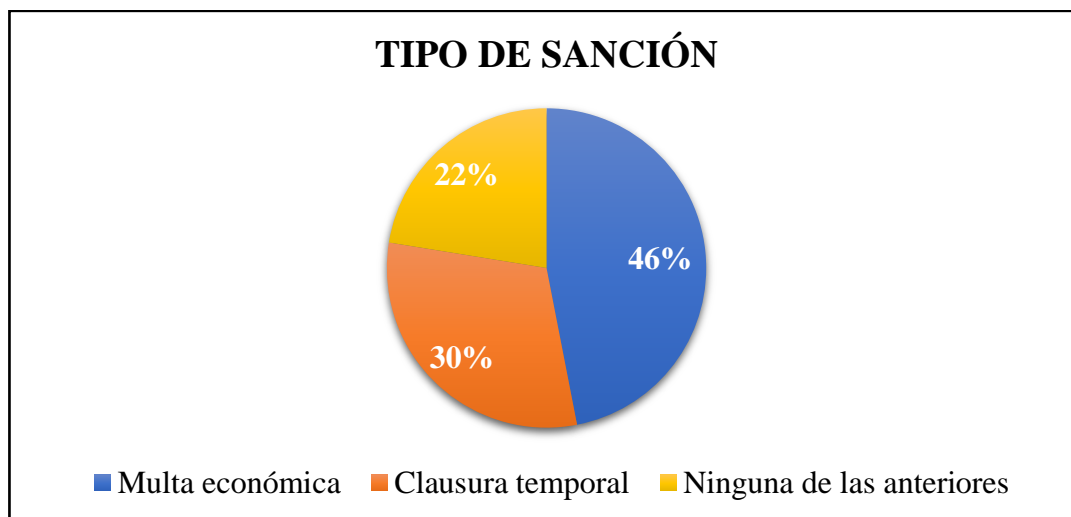
Tipo de sanción

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Multa económica	23	46%
Clausura temporal	15	30%
Clausura permanente	0	0%
Ninguna de las anteriores	12	22%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 16

Sanción por incumplimiento tributario



La tabla 19, nos dice que, en el año 2023, la mayoría de los negocios no fue capaz de declarar y pagar sus tributos al SRI. Provocando la acreditación de una multa económica o clausura temporal. No se registraron casos de clausura permanente. Algunos negocios también indicaron no haber recibido ninguna de las sanciones anteriores, lo que ha generado en que los comerciantes por la falta de conocimiento no tienen idea las fechas en las que les toca declarar.

Dimensión 3: Educación tributaria

Pregunta 17: ¿Cómo evalúa la efectividad de los medios de comunicación en la divulgación de información sobre obligaciones tributarias?

Tabla 20

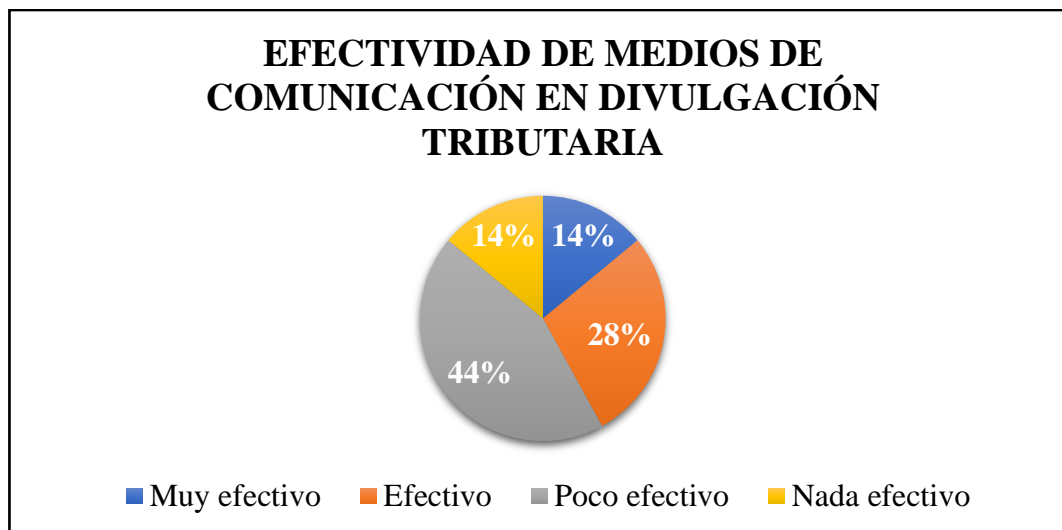
Evaluación sobre la difusión tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy efectivos	7	14%
Efectivo	14	28%
Poco efectivo	22	44%
Nada efectivo	7	14%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 17

Efectividad de divulgación tributaria por parte de los medios de comunicación



De acuerdo a la tabla 20, se evidencia que el 44% de comerciantes creen que existe poca efectividad para informar sobre las obligaciones tributarias. Mientras algunos los ven como adecuados, el 28% cree que, si son efectivas, y un porcentaje menor considera que son muy efectivas. En general, se percibe que los medios podrían mejorar en la manera en que comunican estos temas importantes para los contribuyentes.

Pregunta 18: ¿Qué tan accesibles le parece a usted los servicios gratuitos de orientación al contribuyente emitidos por el SRI?

Tabla 21

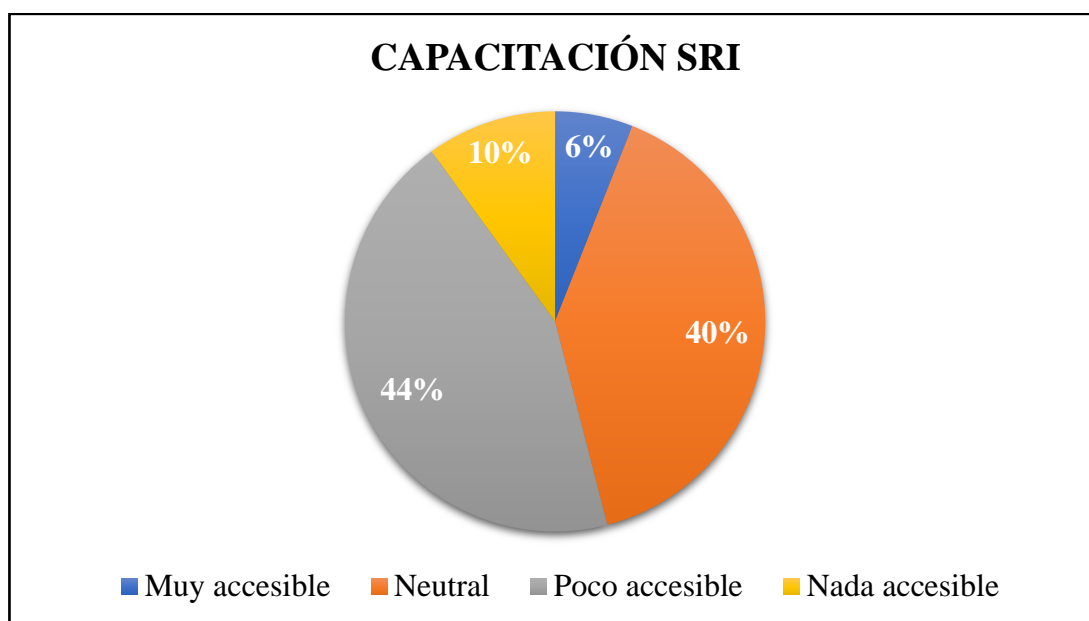
Accesibilidad a los servicios de capacitación del SRI

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy accesible	3	6%
Neutral	20	40%
Poco accesible	22	44%
Nada accesible	5	10%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 18

Accesibilidad a los servicios de capacitación emitidos por el SRI



Según la tabla 21, el 40% de los comerciantes sienten que los servicios gratuitos otorgados por el SRI no son tan accesibles, para orientar a los contribuyentes. El 44% considera que, si son accesibles y entre el 10% y 6%, están entre nada accesible a muy accesibles. Esto muestra que se debe mejorar la accesibilidad a los servicios gratuitos lo que provocaría que más personas los utilicen y se beneficien de ellos.

Pregunta 19: ¿En qué medida consideraría que las capacitaciones tributarias ayudarían a resolver sus dudas fiscales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 22

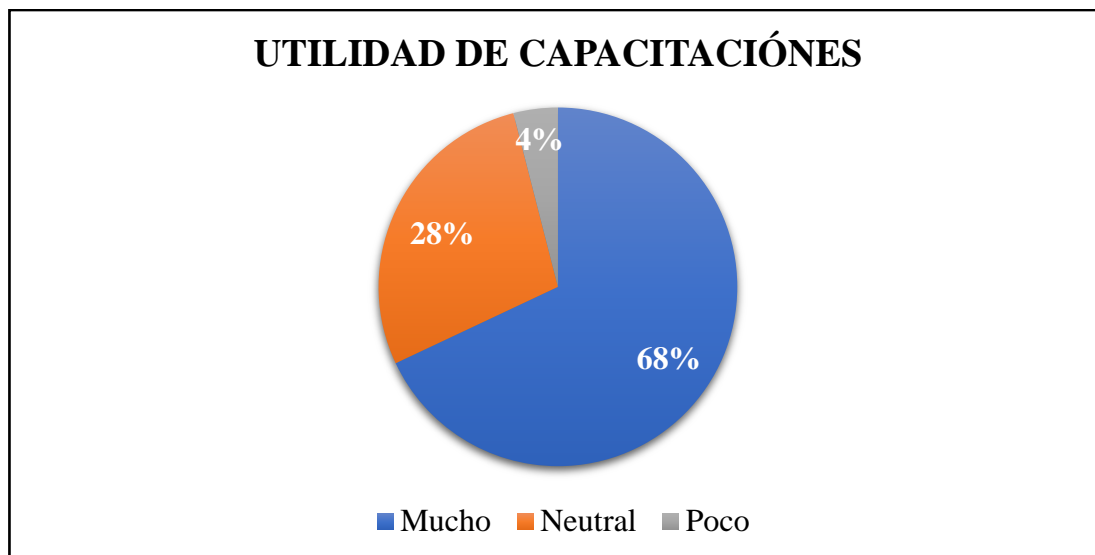
Utilidad de Servicios de Capacitación

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	34	68%
Neutral	14	28%
Poco	2	4%
Nada	0	0%
Total	50	100%

Nota: Tabla elaborada por Norma Morocho en base a la información proporcionada por los comerciantes de la Asociación “Feria Libre”.

Figura 19

Utilidad de los servicios de Capacitación



En la tabla 22 que hace referencia a la utilidad de capacitaciones la mayoría de las personas cree que las capacitaciones tributarias serían muy útiles para resolver sus dudas y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Algunos son neutrales y solo unos pocos piensan que estas capacitaciones aportarían poco. En general los comerciantes del mercado indican que son necesarias las capacitaciones.

Discusión

Mediante la investigación realizada en la Asociación Feria Libre, se pudo evidenciar que los comerciantes presentan un alto nivel de desconocimiento en temas tributarios, lo que ha generado el incumplimiento de obligaciones fiscales, los encuestados en su mayoría de manifiesta que nunca han recibido capacitaciones por parte de la asociación o entes particulares, por lo cual consideran que una orientación ayudaría a fortalecer y comprender temas tributarios, ya que los servicios gratuitos de orientación emitidos por el SRI no son accesibles.

De igual forma se pudo identificar que la mayoría de locales se encuentran bajo un régimen, siendo el de mayor predominio el régimen simplificado de negocio popular; por ende, tienen deberes formales que cumplir de acuerdo a lo que decretan las normas tributarias. Así mismo, se evidencia la utilización de comprobantes como facturas y notas de venta por parte de los comerciales, como también un porcentaje considerable no está emitiendo estos documentos, aunque tienen la obligación de hacerlo.

Por consiguiente, en la investigación realizado por Chávez y Pineda (2022) se pudo identificar que los comerciantes presentan un alto nivel de cultura tributaria alcanzando un 78.7%, así mismo un 75% de los encuestados cumplen con sus obligaciones fiscales lo que genero una relación positiva sobre los servicios de capacitación que se han emitido en el mercado. A diferencia de la investigación realizada en la Asociación Feria Libre, se encontró que el 52% de comerciantes no tienen conocimiento sobre temas tributarios por ende no cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales.

A su vez, Paguay (2024) en su investigación sobre cultura tributaria en el mercado bicentenario de Machala identifico, que la ausencia de capacitaciones son una de las causas principales que lleva a la mayoría de comerciantes a operar de manera informal lo que provocó el incumplimiento de sus obligaciones, el 68% de encuestados no cumplen con la declaración y pago de impuestos. De igual forma en la investigación realizada en la asociación Feria Libre se pudo identificar que el 63% de encuestados no han recibido capacitación lo que genero el pago de impuestos tardíos o al límite de la fecha por ende han recibido sanciones económicas o clausura del local.

Finalmente, Domínguez (2022) en su trabajo de investigación titulado “Cultura Tributaria de los comerciantes de prendas de vestir en la calle Guayaquil, La Libertad 2022” reveló que el 77% de los comerciantes ignoran la obligación de emitir

comprobantes de venta, cual se generó por el desconocimiento y la falta de recursos para capacitación. Al igual que la investigación que se realizó en la Asociación Feria Libre se pudo evidenciar que el 68% de los comerciantes cumplen de manera tardía con sus obligaciones tributarias, lo cual también se genera por que el 84% de personas nunca han recibido o conocen de temas tributarias lo que provoca el incumplimiento de tributos.

Conclusión

- Se identificó que los comerciantes de la Asociación Feria Libre, quienes fueron encuestados, poseen un bajo nivel de conciencia tributaria, el cual se ve reflejado en el pago de impuestos posterior a la fecha límite impuesto por el SRI, y el tipo de declaración que debe realizar de acuerdo al régimen al que pertenecen.
- En cuanto al cumplimiento tributario, se determinó que los comerciantes de la Asociación Feria Libre cumplen con sus obligaciones tributarias; sin embargo, desconocen fechas de declaración y en su mayoría a qué tipo de régimen pertenecen, lo que ha generado multas económicas, sanciones y en algunos casos clausura temporal del negocio.
- La educación tributaria se pudo evaluar de acuerdo al desconocimiento en temas tributarios que tienen los comerciantes de la Asociación Feria Libre, ya que en su mayoría no han recibido capacitaciones por parte de instituciones particulares o el SRI, lo cual ha generado desinterés de cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias.
- Finalmente, se evidencia que el nivel de cultura tributaria en los socios de la Asociación Feria Libre en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, se encuentra débil, debido al desconocimiento, incumplimiento y educación en temas tributarios que con responsabilidad deben conocer para cumplir a cabalidad con sus obligaciones fiscales.

Recomendaciones

- Considerando la falta de conocimiento tributario por parte de los comerciantes, resulta importante que la asociación junto con el servicios de rentas internas (SRI), ejecuten campañas de concientización sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, mediante volantes, afiches o por medio de redes sociales para así motivar al cambio de mentalidad a los dueños de los negocios.
- Crear un punto de orientación en la asociación Feria Libre, donde los socios puedan tener atención personalizada sobre temas tributarios y el apoyo para realizar declaraciones correctamente.
- Es necesario que la asociación promueva alianzas con instituciones educativas y así asegurar la realización de capacitaciones tributarias mensuales dirigidas hacia los comerciantes con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre sus deberes fiscales inherentes a su actividad económica.
- Considerando la información recolectada, se aconseja realizar nuevas investigaciones sobre la cultura tributaria en asociaciones comerciales dentro de la provincia, y evaluar periódicamente el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de las asociación donde se ha realizado el estudio.

Referencias

- Asamblea Nacional. (2019). *Código Organico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI*. Asamblea Nacional. Retrieved from <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- Bobis, D., & Olarte, C. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalizacion de los microempresarios del mercado San Alfonso Santa Clara-ATE-2020*. Universidad Científica Del Sur. Obtenido de <https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/1304>
- Cárdenas, G. (2020). La Educacion Tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 27. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Cevallos , C. (2023). *Cultura Tributaria en los negocios del "Barrio 6 de Diciembre" Cantón La Libertad Provincia de Santa Elena, año 2022*. Universidad UPSE. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9540>
- Chavez, Y., & Pineda, A. (2022). *Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el mercado modelo del distrito de Barrancas, 2019*. Universidad Nacional de Barranca. Obtenido de <https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/3966aa3c-1bc1-4cb4-9ac0-f14b98fda37a/content>
- Chinchay , N. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias eb contribuyentes del nuevo regimen único simplificado del mercado Roberto Segura,Jaén*. Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>
- Choquehuanca, D. (2022). *La cultura tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Molino I – distrito de Santiago – Cusco, primer semestre 2021*. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4658/Diana_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- De La Cruz , E., & Gonzalez , E. (2022). *Cultura Tributaria y recaudacion tributaria Municipal Distrital de Olmos al 2021*. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116869>
- Domínguez Ricardo, C. N. (2022). *Cultura Tributaria para los comerciantes de venta de prendas de vestir ubicados en la calle Guayaquil, cantón La Libertad, año 2022*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8507>
- Ecuador, C. d. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Retrieved from https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Gonzalez, M., & Gancedo, I. (2020). La cultura tributaria en la sociedad Cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 5. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui , R., & Giler , L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes: Caso Azoguez. *Revista Digital Publisher*, 33. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Hidalgo, M. (2023). *Régimen MYPE Tributario y Gestión Empresarial en la firma Asesores Echeandía & Madrid S.A.C. durante la pandemia del COVID-19*. Tesis Digitales CYBERTESIS. Obtenido de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/21439>
- Huallpa, A., & Choque, M. (2018). *Cultura Tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las Mypes. Ciudad de espinar, cusco. Peru 2016*. Universidad Privada Telesup. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/144>
- Larrea, K. (2020). *La conciencia tributaria: normatividad vs cultura*. Universidad USAT. Obtenido de <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3797>
- Ley De Régimen Tributario Interno. (2023). *Ley De Régimen Tributario Interno, LRTI*. LEXIS S.A. Obtenido de <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/14-Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>

- Martínez González, C. (2020). La Cultura Tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Frecosapiens*, 3, 3. doi:<https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>
- Mendieta, P. (2020). Rasgos Tributarios en los comerciantes de la festividad del Corpus Christi. *Podium*, 7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7533574>
- Moran, M. (2020). *Educación financiera y tributaria en emprendimientos del cantón Quininde*. Universidad Católica. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8f7c7f60-a1a2-42bf-b747-c1fd9c17f163/content>
- Olguín , M., & Picon , Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, 35. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias*, 6. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Ordoñez, M., & Chapoñan , E. (2020). Cultura Tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura - Universidad Cesar Vallejo*, 15. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>
- Paguay Pilco, A. L. (2024). *Cultura Tributaria en el mercado bicentenario cantón Machala, Provincia del Oro, año 2023*. Repositorio UPSE.
- Ramírez Centella , S. (2021). *Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México*. Universidad Autónoma de Puebla. Retrieved from <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/a8459781-8ec3-46e1-b521-bbd7be2eccd4>
- Ruiz Vivas, B., & Segura Espinoza, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. Universidad Técnica Nacional. Obtenido de <https://repositorio.utn.ac.cr/items/48a7b868-616f-4590-9ffe-0628190f3441>
- Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y La Gestión Municipal. *Revista de Investigación Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 43. Obtenido de

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>

- Saraguro , L., & Garzon, J. (2023). *Cultura Tributaria en los emprendedores jovenes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la ciudad de Pasaje*. Universidad UTMACH. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/21998/1/Trabajo_Titulacion_2068.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Secretaría Nacional de Planificación. Retrieved from <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Suarez, G. (2022). *Cultura Tributaria en el Mercado Municipal 25 de septiembre, canton la libertad año 2022*. Repositorio UPSE. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8560>
- Suarez, G. (2022). *Cultura Tributaria en el Mercado Municipal 25 de septiembre, canton la libertad año 2022*. Repositorio UPSE. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8560>
- Torres, M. (2023). *Cultura Tributaria en los negocios de la comuna rio verde, canton Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2022*. Universidad UPSE. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/10020/1/UPSE-TCA-2023-0111.pdf>
- Tributario, C. (2018). *Código Tributario*. Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Retrieved from <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Vigo, K. (2022). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera Shahuindo S.A, periodo 2021*. Universidad de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4644/TESIS%20KATHERIN%20LILIANA%20VIGO%20CASTA%20c3%91EDA.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Viteri , R. (2023). El regimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE) en las organizaciones privadas sin fines de lucro en Ecuador. *Repositorio Institucional UNIANDES*, 16. Obtenido de

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/16620/1/UA-MCT-EAC-022-2023.pdf>

Yupanqui, D., & Huaraca, C. (2020). *"Cultura Tributaria y su influencia en la formalizacion de los microempresarios del mercado santa clara-ATE-2020"*. Universidad Científica del Sur. Obtenido de <https://repositorio.cientifica.edu.pe/handle/20.500.12805/1304>

Apéndice

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Tema	Problema	Objetivos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología		
CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023	Formulación del Problema ¿De qué forma se da la cultura tributaria en los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena en el año 2023?	Objetivo General Analizar la cultura tributaria en los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, durante el año 2023, mediante la aplicación de encuestas, con la intención de conocer la situación actual de los negocios en cuanto a la conciencia, cumplimiento y educación tributaria.	Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Valores • Formación tributaria • Evasión tributaria 	Diseño de investigación: Enfoque: cuantitativo Alcance: descriptivo, no experimental		
	Sistematización del Problema <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de conciencia tributaria que poseen los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre, año 2023? • ¿Cuál es el grado de cumplimiento tributario en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre, año 2023? • ¿Cómo la educación tributaria incide en la declaración y pago oportuno de impuestos por parte de los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre, año 2023? 			Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Identificar, el nivel de conciencia tributaria que poseen los comerciantes de la Asociación Feria Libre. • Determinar el grado de cumplimiento tributario que existe en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre. • Evaluar el nivel de educación tributaria que poseen los comerciantes minoristas de la Asociación Feria Libre y como este incide en su comportamiento fiscal. 	Cumplimiento tributario		<ul style="list-style-type: none"> • RIMPE • Deberes formales • Sanciones y Beneficios tributarios 	Métodos de investigación: Bibliográfico Analítico Deductivo
					Educación Tributaria		<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de medios de comunicación • Servicio de orientación al contribuyente 	Tipo de muestreo: No probabilístico

Apéndice 2. Cronograma

		UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA													
		FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN													
MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		2024													
		AGO	SEP			OCT				NOV					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
No.	Actividades planificadas	26-30	02-06	09-13	16-20	23-27	30-04	07-11	14-18	21-25	28-01	04-08	11-15	18-22	FECHA
1	Introducción	X	X	X											
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X				
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X	
5	Conclusiones y Recomendaciones													X	
6	Resumen													X	
7	Certificado Antiplagio-Tutor													X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 22 de noviembre del 2024




Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.

FIRMA DEL TUTOR


Norma Cecilia Morocho Ashqui

FIRMA DEL ESTUDIANTE

Apéndice 3. Ficha de control de tutorías

 UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN 						
Facultad:		Ciencias Administrativas				
Carrera:		Contabilidad y Auditoría				
Modalidad de Titulación:		Trabajo de Integración Curricular				
Docente tutor:		Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.				
FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
11-sep-24	8:30	9:30	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Tema del proyecto de UIC y Matriz de Concistencia	TITULACIÓN
12-sep-24	9:30	10:30	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Introducción	
9-oct-24	8:30	9:30	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Revisión de Literatura	
18-oct-24	8:30	10:00	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Capitulo I. Marco Referencial	
25-oct-24	8:30	10:00	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Capitulo III. Metodología	
8-nov-24	10:00	11:30	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Instrumento de investigación	
19-nov-24	12:00	13:00	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Capitulo III. Resultados y Discusión	
21-nov-24	12:00	13:00	Norma Morocho Ashqui	8/1.	Revisión validación de instrumento	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						



Econ. Hermelinda Cochea Tomalá; MSc.


FIRMA DEL TUTOR



Norma Cecilia Morocho Ashqui


FIRMA DEL ESTUDIANTE

Apéndice 4. Encuesta

		Universidad Estatal Península de Santa Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría			
Trabajo de titulación: CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023.					
ENCUESTA ESTA DIRIGIDA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "FERIA LIBRE" EN LA LIBERTAD					
Objetivo: Se busca comprender el nivel de conciencia y cumplimiento tributaria por parte de los comerciantes, así como su percepción sobre la importancia de la educación tributaria.					
Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veráz, para el éxito de esta investigación.					
Preguntas Generales					
1.- Sexo: 1) Hombre <input type="checkbox"/> 2) Mujer <input type="checkbox"/>		2.- Edad 1) De 18 años hasta 25 años <input type="text"/> 2) De 26 años hasta 36 años <input type="text"/> 3) De 37 años hasta 45 años <input type="text"/> 4) De 45 años hasta 55 años <input type="text"/> 5) Más de 55 años <input type="text"/>		3.- Estudios 1) Primaria <input type="text"/> 2) Secundaria <input type="text"/> 3) Tercer Nivel <input type="text"/>	
		4.- Estado civil 1) Soltero/a <input type="text"/> 2) Casado/a <input type="text"/> 3) Divorciado/a <input type="text"/> 4) Otros <input type="text"/>			
Variable de estudio: Cultura Tributaria					
Preguntas / Items		Esacala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conciencia tributaria					
Valores		Nada 1	Poco 2	Si, conosco 3	<input type="text"/>
5.- ¿Conoce usted sus obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?					
		En desacuerdo 1	Neutral 2	De acuerdo 3	<input type="text"/>
6.- ¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación: "Pagar impuestos es una responsabilidad ética que contribuye al bienestar de la comunidad y el desarrollo del país"?					
Formación Tributaria		Nada 1	Poco 2	Normal 3	Mucho 4
7.- ¿Usted considera que tiene conocimientos en temas tributarios?			SI		NO
8.- ¿Ha recibido capacitaciones tributarias para conocer sus deberes y obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?					
Evasión Tributaria		Nada conscientes 1	Poco conscientes 2	Concientes 3	Muy conciente 4
9.- ¿Qué tan conciente se siente usted acerca de las consecuencias de la evasión fiscal en su propio negocio en el mercado "Feria Libre" del cantón La Libertad?					
Dimensión 2- Cumplimiento Tributario					
Rimpe			SI		NO
10.- ¿Está usted al tanto de que no necesita cumplir requisitos específicos para acogerse al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), ya que es el Servicio de Rentas quien determina su elegibilidad?					

Deberes formales		RIMPE Negocio Popular	RIMPE Emprendedor	Regimen General	No conosco	
		1	2	3	4	
11.-	¿Conoce usted a qué régimen tributario pertenece su negocio?					
		Factura	Nota de Venta	No emito		
		1	2	3		
12.-	¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?					
		Impuesto a la Renta	IVA	Cuota Anual (60 dólares)	No declara impuesto	
13.-	¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio por el año 2023? <input type="checkbox"/>					
		Si, antes o justo de la fecha límite de pago	Si, posterior a la fecha límite de pago	No he pagado impuestos		
		1	2	3		
14.-	¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2023?					
Sanciones y Beneficios Tributarios			SI		NO	
15.-	¿Sabía usted que tiene más posibilidades de obtener un microcrédito una vez registrado en el SRI?					
		Multa económica	Clausura temporal	Clausura permanente	Ninguna de las anteriores	
		1	2	3	4	
16.-	¿Qué tipo de sanción ha recibido su negocio por parte del SRI por no declarar y pagar sus tributos en el año 2023?					
Dimensión 3 - Educación Tributaria						
Difusión de medios de comunicación		Nada efectivos	Poco efectivos	Efectivos	Muy efectivos	
		1	2	3	4	
17.-	¿Cómo evalúa la efectividad de los medios de comunicación en la divulgación de información sobre obligaciones tributarias?					
Servicios en orientación al contribuyente		Nada accesibles	Poco accesibles	Neutrales	Muy accesibles	
		1	2	3	4	
18.-	¿Qué tan accesibles le parece a usted los servicios gratuitos de orientación al contribuyente emitidos por el SRI?					
		Nada	Poco	Neutrales	Mucho	
		1	2	3	4	
19.-	¿En qué medida consideraría que las capacitaciones tributarias ayudarían a resolver sus dudas fiscales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de Morocho Ashqui Norma Cecilia, previo a obtener su título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

Apéndice 5. Encuesta realizada


Universidad Estatal Península de Santa Elena
 Facultad de Ciencias Administrativas
 Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de titulación: CULTURA TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS FERIA LIBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2023.

ENCUESTA ESTA DIRIGIDA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "FERIA LIBRE" EN LA LIBERTAD

Objetivo: Se busca comprender el nivel de conciencia y cumplimiento tributaria por parte de los comerciantes, así como su percepción sobre la importancia de la educación tributaria.

Agradeciendo su participación; este presente instrumento será utilizado con fines académicos y la información aquí escrita se manejará de forma confidencial, por lo que se le pide encarecidamente aportar con información veraz, para el éxito de esta investigación.

Preguntas Generales

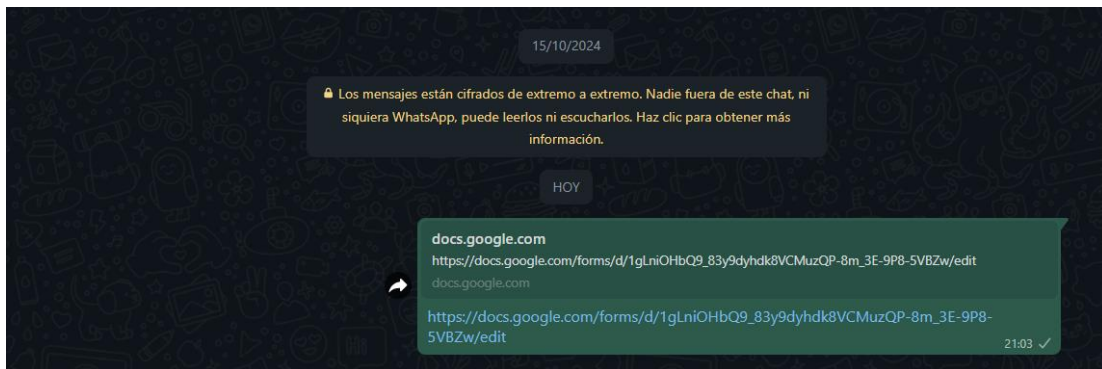
1.- Sexo: 1) Hombre <input checked="" type="checkbox"/> 2) Mujer <input type="checkbox"/>	2.- Edad 1) De 18 años hasta 20 años <input type="checkbox"/> 2) De 26 años hasta 36 años <input checked="" type="checkbox"/> 3) De 37 años hasta 45 años <input type="checkbox"/> 4) De 45 años hasta 55 años <input type="checkbox"/> 5) Más de 55 años <input type="checkbox"/>	3.- Estudios 1) Primaria <input type="checkbox"/> 2) Secundaria <input type="checkbox"/> 3) Tercer Nivel <input checked="" type="checkbox"/>
4.- Estado civil 1) Soltero/a <input checked="" type="checkbox"/> 2) Casado/a <input type="checkbox"/> 3) Divorciado/a <input type="checkbox"/> 4) Otros <input type="checkbox"/>		

Variable de estudio: Cultura Tributaria

Preguntas / Items	Escala de valoración y selección de opciones			
Dimensión 1- Conciencia tributaria				
Valores	Nada	Poco	Si, conosco	
	1	2	3	
5.- ¿Conoce usted sus obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?		<input checked="" type="checkbox"/>		
	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	
	1	2	3	
6.- ¿Qué tan de acuerdo está usted con la siguiente afirmación: "Pagar impuestos es una responsabilidad ética que contribuye al bienestar de la comunidad y el desarrollo del país"?	<input checked="" type="checkbox"/>			
Formación Tributaria	Nada	Poco	Normal	Mucho
	1	2	3	4
7.- ¿Usted considera que tiene conocimientos en temas tributarios?		<input checked="" type="checkbox"/>		
		SI		NO
8.- ¿Ha recibido capacitaciones tributarias para conocer sus deberes y obligaciones como comerciante en el mercado 'Feria Libre'?		<input checked="" type="checkbox"/>		
Evasión Tributaria	Nada conscientes	Poco conscientes	Concientes	Muy conciente
	1	2	3	4
9.- ¿Qué tan consciente se siente usted acerca de las consecuencias de la evasión fiscal en su propio negocio en el mercado "Feria Libre" del cantón La Libertad?				<input checked="" type="checkbox"/>
Dimensión 2- Cumplimiento Tributario				
Rímpe		SI		NO
10.- ¿Está usted al tanto de que no necesita cumplir requisitos específicos para acogerse al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), ya que es el Servicio de Rentas quien determina su elegibilidad?		<input checked="" type="checkbox"/>		
Deberes formales	RIMPE Negocio Popular	RIMPE Emprendedor	Regimen General	No conosco
	1	2	3	4
11.- ¿Conoce usted a qué régimen tributario pertenece su negocio?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Factura	Nota de Venta	No emito	
	1	2	3	
12.- ¿Qué tipo de comprobante emite su negocio?	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Impuesto a la Renta	IVA	Cuota Anual (60 dólares)	No declara impuesto
			1	
13.- ¿Qué tipo de declaración de impuesto realizó su negocio por el año 2023?			<input checked="" type="checkbox"/>	

		Si, antes o justo de la fecha limite de pago	Si, posterior a la fecha limite de pago	No he pagado impuestos		
		1	2	3		
14.-	¿Su negocio cumplió con el pago de tributos en el año 2023?		✓			
Sanciones y Beneficios Tributarios			SI		NO	
15.-	¿Sabía usted que tiene más posibilidades de obtener un microcrédito una vez registrado en el SRI?		✓			
		Multa económica	Clausura temporal	Clausura permanente	Ninguna de las anteriores	
		1	2	3	4	
16.-	¿Qué tipo de sanción ha recibido su negocio por parte del SRI por no declarar y pagar sus tributos en el año 2023?	✓				
Dimensión 3 - Educación Tributaria						
		Nada efectivos	Poco efectivos	Efectivos	Muy efectivos	
		1	2	3	4	
17.-	¿Cómo evalúa la efectividad de los medios de comunicación en la divulgación de información sobre obligaciones tributarias?		✓			
Servicios en orientación al contribuyente		Nada accesibles	Poco accesibles	Neutrales	Muy accesibles	
		1	2	3	4	
18.-	¿Qué tan accesibles le parece a usted los servicios gratuitos de orientación al contribuyente emitidos por el SRI?			✓		
		Nada	Poco	Neutrales	Mucho	
		1	2	3	4	
19.-	¿En qué medida consideraría que las capacitaciones tributarias ayudarían a resolver sus dudas fiscales y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?				✓	
<p>Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de Moroch Ashquí Norma Cecilia, previo a obtener su título de, Licenciada en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en el Instituto de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.</p> <p style="text-align: center;"><i>¡Gracias por su colaboración!</i></p>						

Apéndice 6. Encuesta en formulario de Google forms



Apéndice 7. Comerciantes de la Asociación Feria Libre

